

CONTRIBUYE

UNA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 2 ■ JUNIO 2018

CAMBIOS EN LOS COMPROBANTES FISCALES



P. 12

SISTEMA TRIBUTARIO RD

Análisis de sus características y complejidades

P. 25

ADMINISTRACIONES LOCALES

Oficinas modernas y cómodas para los contribuyentes

P. 37

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Recaudación de impuestos por segmentación territorial

Nuevo formato de Factura

Desde el primero de mayo las facturas de consumo y de crédito fiscal tienen un nuevo formato, el cual te mostramos en esta publicación.

De Consumo

(Modelo indicativo)

Izquierda Derecha

Información del Emisor

**GRUPO FLORIDA
IMPORTADORA JASMÍN**

Sucursal Gascue
RNC: 401506254
FECHA: DD/MM/AAAA

**Factura
de Consumo**

NCF: B0200000001

Información Fiscal

CANT.	DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1 x 219.95	ARROZ 00025	0.00	219.95 E
1 x 140.00	CAFE 00180	19.31	140.00
1 x 119.95	YOGURT 00256	18.30	119.95

SUBTOTAL 479.9
DESC. 0.00
ITBIS 37.61
TOTAL 517.51

Copias de Factura
(Si aplica)

Imprenta: IMPRENTA 123WXY SRL RNC: 000000031 No. de Autorización: 02684

original: cliente
copia: vendedor

Imprenta autorizada
(Si aplica)

TU CONTRIBUCIÓN ES NUESTRO PRINCIPIO

De Crédito Fiscal

(Modelo indicativo)

Izquierda | Derecha

Información del Emisor

GRUPO FLORIDA IMPORTADORA JASMÍN
Sucursal Gascue
RNC: 401506254
FECHA: DD/MM/AAAA

Información del Receptor

RNC CLIENTE: 131000000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
Industrias Molino

Factura de crédito fiscal
NCF: B0100000001
Vencimiento secuencia: DD/MM/AAAA

Información Fiscal

CANT.	DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1 x 219.95	ARROZ 00025	0.00	219.95 E
1 x 140.00	CAFE 00180	19.31	140.00
1 x 119.95	YOGURT 00256	18.30	119.95

SUBTOTAL 479.9
DESC. 0.00
ITBIS 37.61
TOTAL 517.51

Imprenta: IMPRENTA 123WXY SRL RNC: 000000031 No. de Autorización: 02684

original: cliente
copia: vendedor

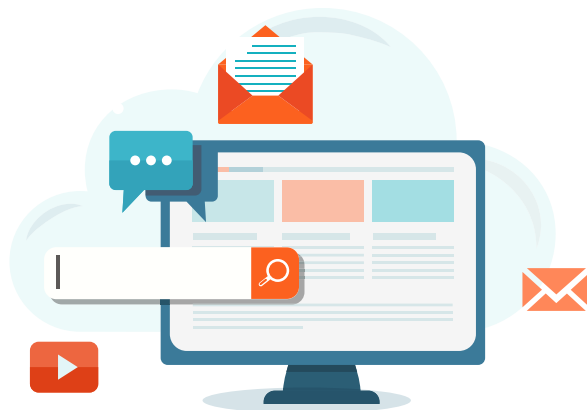
Copias de Factura (Si aplica)

Imprenta autorizada (Si aplica)

Importante: Solo la información señalada debe colocarse de manera obligatoria en la posición que se muestra en este ejemplo.

07 EDITORIAL

Hacia un Sistema Tributario más simple



08 REPORTAJE

Impuestos internos está más cerca de tí

10 REPORTAJE

Sistema de gestión de seguridad de la información ISO/IEC 27001 en DGII



12 ANÁLISIS

Sistema Tributario RD Características y complejidad.

22 REPORTAJE

Cambios en los Comprobantes Fiscales

18 REPORTAJE

Impuestos Internos y la Ley contra el Lavado activos

25

REPORTAJE

Impuestos Internos: Con Oficinas modernas y cómodas para los contribuyentes



30

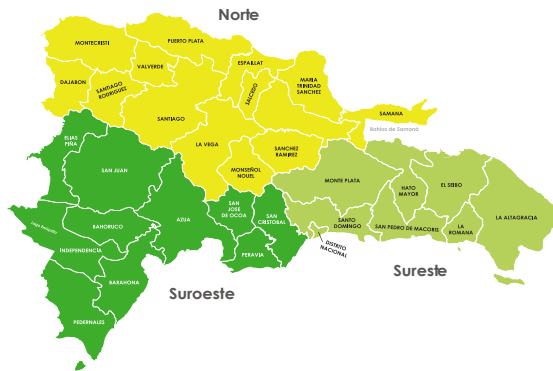
REPORTAJE

Impuestos Internos amplía su labor formativa

32

ARTÍCULO

Impuestos Internos escala un peldaño en su gestión de datos abiertos



37

REGIONES

Evolución de la recaudación de la DGII enero – febrero 2018

34

REPORTAJE

Ley 179-09 sobre Gastos Educativos benefició a 23,594 contribuyentes en 2018



49

REPORTAJE

Parque vehicular dominicano y su crecimiento en 2017

52

NOTICIAS

DGII emprende ataques contra adulteración bebidas alcohólicas

53

NOTICIAS

DGII acuerda capacitaciones para Médicos

54

NOTICIAS

278 comunicadores capacitados en temas tributarios



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

COORDINACIÓN: MARCOS CADET | EDITORA: JULISSA A. LORENZO | DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL FCO. MERCEDES S. | FOTOGRAFÍA: GABRIEL ORTÍZ Y FELIX RODRÍGUEZ | REDACTORES: JULISSA A. LORENZO Y LEIDY GOMEZ. | ISSN 2613-8905 | NO. 2, junio 2018. | IMPRESIÓN: EDITORA: Impresario.



Hacia un Sistema Tributario más simple

La complejidad del Sistema Tributario Dominicano es abordada, en este número de la revista Contribuye, con un minucioso análisis que desnuda sus características, virtudes y defectos para comprender desde una perspectiva general como está la Republica Dominicana frente a sus pares de Latinoamérica y los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Cobra especial interés el tema porque se trata de la columna vertebral, muy bien definido en el artículo, que sostiene el financiamiento del gasto público, por lo cual exige una gestión tributaria con suficiente dominio del tema y la responsabilidad de aplicarlo.

El análisis saca a relucir que el Sistema Tributario Dominicano actual es más complejo que el original concebido en el Código Tributario de 1992 hasta tal punto que dicho Código coexiste con múltiples leyes de incentivo, entre ellas 3 leyes generales; 11 leyes que crean regímenes especiales; y otras 19 leyes que otorgan incentivos. Esto sin duda plantea el análisis- hace el Sistema Tributario más complejo y costoso tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria.

Como bien se plantea en el artículo debe llegar el momento para que como país nos sentemos a pensar en el mejor modelo necesario de sistema tributario y existe una gran oportunidad para la futura discusión del Pacto Fiscal donde uno de los principales puntos de discusión debería estar enfocado en la simplificación del Sistema Tributario con el fin de reducir los costos de cumplimiento y la evasión fiscal tal como lo dicta la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Recaudación de impuestos por segmentación territorial

Hay otra entrega novedosa en esta revista que constituye un aporte al debate nacional en el sentido de la edificación de la opinión pública sobre el impacto de las recaudaciones a nivel territorial, atendiendo a la división del territorio dominicano político administrativa, definida el decreto presidencial No.710-04.

El análisis presenta una descripción de la evolución de los ingresos tributarios, verdaderamente reveladoras, aplicadas a la territorialidad dominicana, en las tres macro-regiones y diez regiones, donde se muestra cómo influye la actividad económica de cada región en la recolección de los tributos internos. En ese contexto se puede ver la utilidad del dato para los tomadores de decisiones o los forjadores de políticas públicas, los estudiosos de la economía dominicana, entre otros.

TU CONTRIBUCIÓN ES NUESTRO PRINCIPIO

IMPUESTOS INTERNOS EN REDES SOCIALES PARA

Para Impuestos Internos es esencial el relacionamiento con los contribuyentes a través de las redes sociales, pues le permite educarles acerca de los temas tributarios y dar respuesta a sus inquietudes, fomentando el cumplimiento voluntario.

La institución inició su presencia en las redes sociales en el año 2014.

En abril de 2017 crea el departamento de Comunicación Digital, responsable de aumentar la visibilidad, difusión de los contenidos de interés de la institución con un tono cercano y claro que permita la comunicación inmediata con sus contribuyentes.

Desde el pasado año se han llevado a cabo una serie de cambios y mejoras en las redes sociales institucionales con excelentes resultados: un crecimiento en las comunidades de un 80%. Las visitas a nuestras redes también han aumentado más de un 100%. Estos canales comunicativos, además, han permitido la difusión íntegra de avisos y fechas límites, servicios, principales impuestos, noticias, campañas educativas, trámites, entre otros. Todo esto para beneficio de los contribuyentes en tiempo oportuno. #RevisaTuFactura fue la primera campaña educativa realizada para estos fines.

La institución incurrió

en nuevas redes sociales como son Instagram & LinkedIn. Con apenas un año en Instagram, @dgii.rd es la red con la mayor tasa de crecimiento.

A través de estos canales, de abril 2017 a abril 2018, Impuestos Internos ofreció cuatro mil 300 asistencias, además de canalizar 307 denuncias.

El portal www.dgii.gov.do recibió durante este período 121,812,323 visitas (clics) a la página.

La DGII ha logrado posicionarse dentro del top 5 de las instituciones del sector gubernamental más activas, con mayor cantidad de seguidores y una alta tasa de engagement.

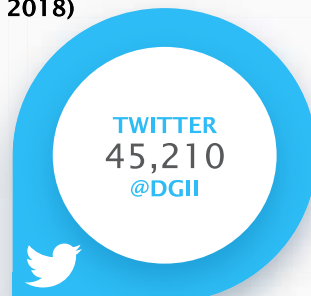
Tipo de información que se comparte en nuestras Redes Sociales

- Avisos y Fechas límites.
- Servicios.
- Principales Impuestos.
- Temas relacionados a la Oficina Virtual.
- Noticias de la institución.
- Campañas estratégicas.
- Coberturas en vivo.
- MIPYMES.
- Trámites sobre vehículos de motor.
- Educación tributaria (charlas y contenido educativo).

ESTAR MÁS CERCA DE TI



Número de Seguidores en RRSS (ABRIL 2018)





Sistema de gestión de seguridad de la información **ISO/IEC 27001** en DGII



Por: Rafael A. Castillo M

La Dirección General de Impuestos Internos como institución que mira hacia las buenas prácticas internacionales y referente del sector público y privado por la eficiencia de sus procesos y desarrollo tecnológico, consciente de la importancia y valor de la información de los contribuyentes, ha tomado la decisión estratégica de adoptar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO/IEC 27001:2013. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) preserva la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mediante la aplicación de un proceso de gestión de riesgos que da

confianza a las partes interesadas de que los riesgos de seguridad de información se gestionan adecuadamente.

La ISO/IEC 27001:2013 es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. La revisión más reciente de esta norma fue publicada en 2013 y ahora su nombre completo es ISO/IEC 27001:2013. Esta es una norma que se gestiona en base a controles de seguridad, los cuales, se han estado implementando en la DGII tomando en consideración el análisis de riesgos que se levantó para tales fines y declaración de aplicabilidad.

El proyecto de la imple-

mentación del estándar ISO/IEC 27001 es liderado por el departamento de Seguridad Electrónica bajo la supervisión de la subdirección de Planificación y Desarrollo.

El alcance del proyecto para fines de lograr la certificación es el canal Oficina Virtual (OFV), donde también intervienen otras áreas de la institución, las cuales juegan un papel importante para el mantenimiento del sistema. Este mismo alcance es tomado en consideración por el estándar ISO/IEC 20000-1 para el Sistema de Gestión de los Servicios de Tecnología de Información (SGSTI) que está siendo desarrollado en paralelo por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones.



El equipo que conforma el departamento de Seguridad Electrónica.

Entre los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DGII están:

1. Fortalecer la seguridad de la información a través de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, con la finalidad de cumplir con las mejores prácticas Internacionales.
2. Promover y fortalecer un modelo de mejora continua a través de los estándares internacionales ISO, para crear una institución que cumpla con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de su información; minimizando los riesgos que se pudieran presentar durante los análisis de riesgos generados.
3. Desarrollar estrategias de capacitación y difusión orientadas a la seguridad de la información a través de mecanismos que fomenten la mejora continua de los procesos, procedimientos y políticas de la organización.

Poseer certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información aportará a Impuestos Internos los siguientes beneficios:

1. Minimizar impactos por la reducción de incidentes.
2. Salvaguardar la reputación de la institución.
3. Implementar procedimientos para permitir la detección oportuna de brechas de seguridad.
4. Se fortalece la organización interna y los procesos de mejora continua de seguridad.
5. Identificar los principales riesgos en materia de seguridad informática y establecer controles para gestionarlos o eliminarlos.
6. Clasificar los riesgos en función de su gravedad y posibilidades reales de que se lleguen a producir.
7. En el aspecto humano, se produce una sensibilización del personal con relación a la importancia de la correcta manipulación de la información, dentro de la aplicación adecuada de las medidas de seguridad que deben adoptarse y a las responsabilidades personales y de la organización con relación a la información de la que disponen, además de los dueños de la información.
8. Mejora continua a través de la metodología PDCA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

*La seguridad de la información es un proceso holístico y transversal que nos involucra a todos.
¡La seguridad es cuestión de TODOS!*



Sistema Tributario RD

Análisis de sus características y complejidades



Por Marvin Cardoza

El Sistema Tributario es el nombre que se le da al sistema impositivo o de recaudación de un país y constituye la columna vertebral que hace posible financiar las políticas económicas y sociales ejecutadas en el Presupuesto del Estado. Esto pone en clara evidencia el nivel de responsabilidad que recae sobre las autoridades encargadas tanto de su diseño como de su aplicación. Asimismo, resalta la importancia del empoderamien-

to que debe tener la sociedad dominicana sobre este tema.

Para aportar a esa causa, el objetivo central de este artículo es resumir las principales características del Sistema Tributario dominicano y al mismo tiempo ofrecer una visión general sobre un tema tan trascendental. Para ello, de forma muy simple veremos que, conociendo los siguientes 7 hechos estilizados o características estaremos en la capacidad de comprender cómo es la estructura de los tributos en la República Dominicana, su forma a lo largo del

tiempo, y finalmente, seremos capaces tener una perspectiva general de cómo estamos frente al resto de los países de América Latina y los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Característica 1: Los Ingresos del Estado dominicano dependen en su mayoría de Impuestos

La principal fuente de ingresos o recursos del gobierno dominicano provienen de Ingresos tributarios. Es decir,

de impuestos que gravan el consumo como el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); Impuestos Selectivos a los alcoholes, tabaco y combustibles; Impuestos sobre la Renta (ISR); e Impuestos sobre el Patrimonio. (Ver gráfica No.1)

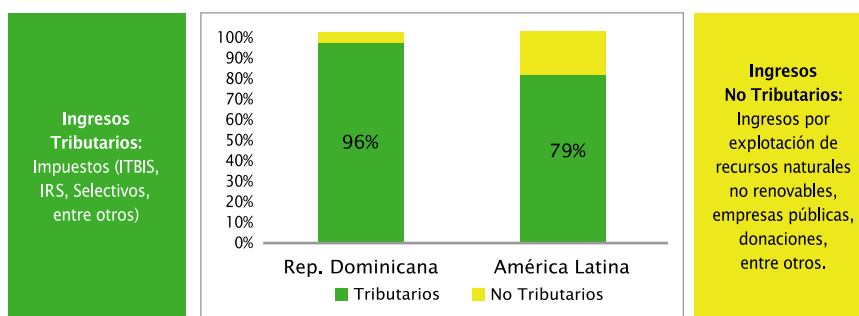
Mientras que, en muchos países de América Latina una parte importante de sus ingresos no provienen de impuestos sino de la explotación de recursos minerales, como es el caso de países como Venezuela, Chile, Ecuador, Colombia y Bolivia. Estos países poseen grandes yacimientos de petróleo, gas natural, cobre, oro, etc. Otro ejemplo es Panamá que obtiene ingresos provenientes del Canal. Por lo tanto, la alta participación de los ingresos no tributarios en algunos países se debe a la propiedad de recursos naturales por parte del Estado o a los derechos e ingresos que recibe sobre su explotación.

(Ver gráfica No. 2)

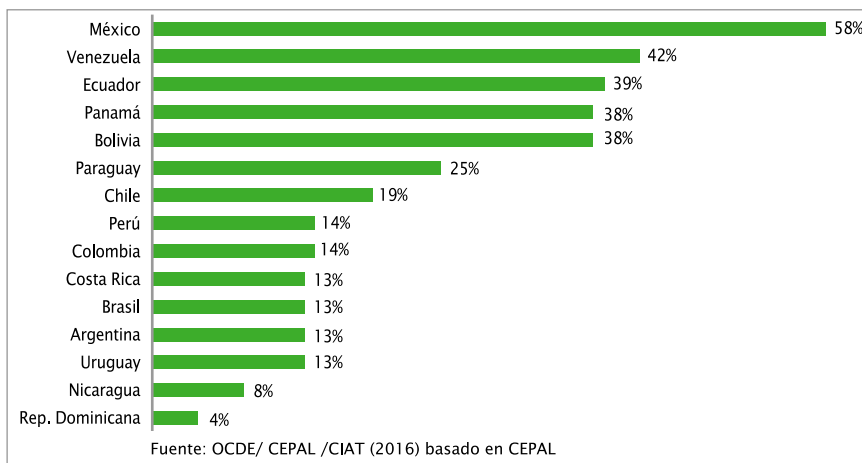
Nuestro país, aunque obtiene ingresos de la minería, estos representan muy poco en comparación con muchos países de la región. Esto se explica, entre otras cosas, porque los yacimientos de recursos naturales son menores en comparación con otros países. Lo anterior, trae como consecuencia que estos países, a diferencia de República Dominicana, puedan cobrar tasas de impuestos más bajas de ITBIS e Impuesto sobre la Renta, ya que poseen otras fuentes importantes de ingreso.

Característica 2:
El mayor porcentaje de la recaudación recae en impuestos al consumo o impuestos indirectos
República Dominicana, al igual que América Latina, depende

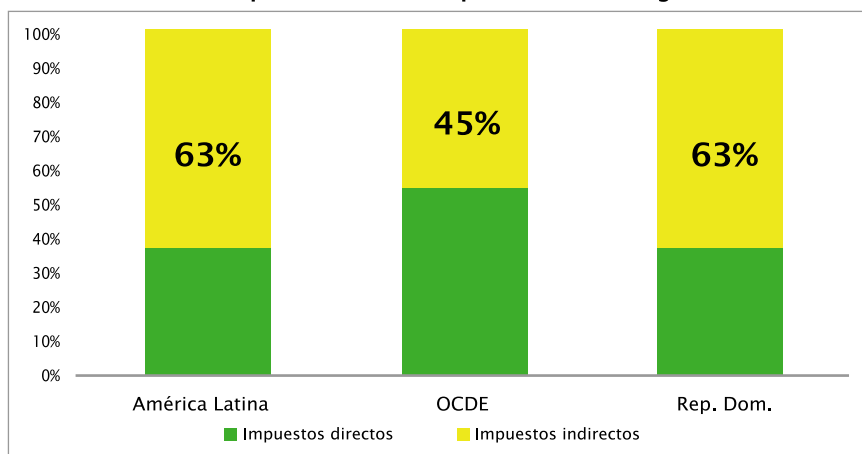
Gráfica No. 1 ¿De dónde provienen los recursos del gobierno?



Gráfica No. 2 Porcentaje de Ingresos No Tributarios según país



Gráfica No.3. Comparación de la composición de los Ingresos Fiscales



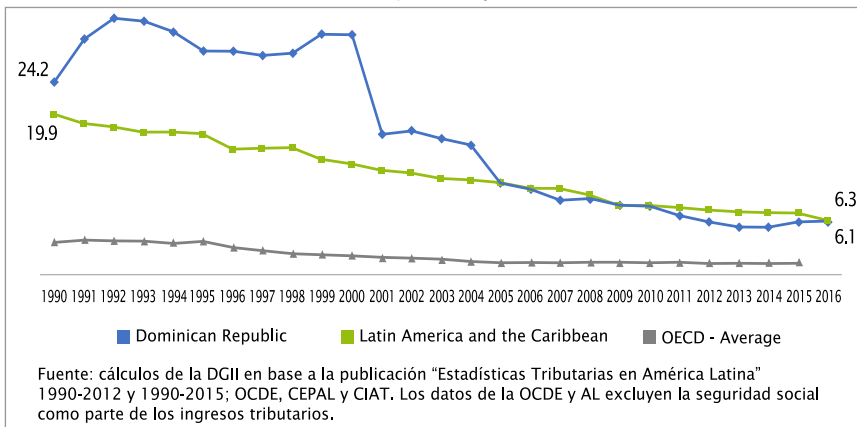
Fuente: Estadísticas Tributarias en América Latina 1990-2012 y 1990-2015; OCDE, CEPAL y CIAT.

principalmente de impuestos indirectos que gravan el consumo como son el ITBIS y Selectivos. Sin embargo, para los países de la OCDE los impuestos directos que gravan los ingresos y las ganancias continúan siendo su principal fuente de recaudación. (Ver Gráfica No. 3)

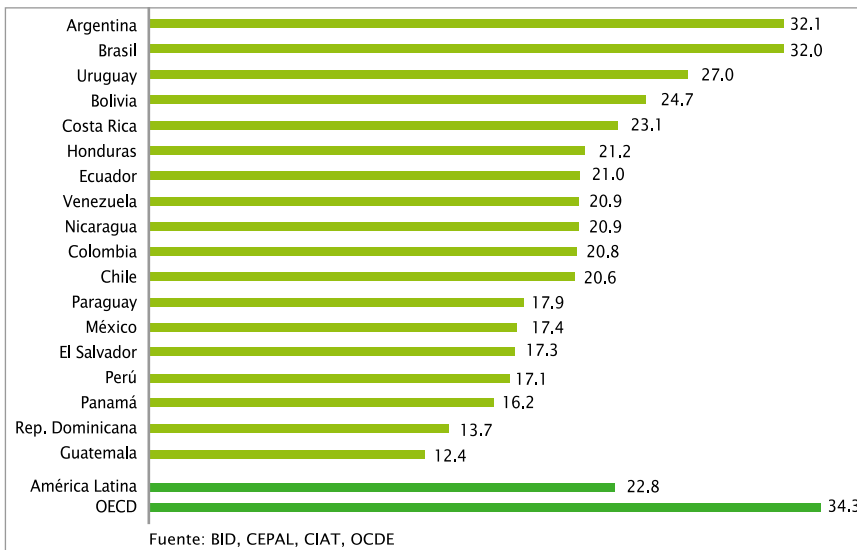
Característica 3:
Menor dependencia de ingresos provenientes del comercio exterior

La tendencia en la composición de los ingresos tributarios ha sido la pérdida del peso de los impuestos al comercio exterior, acontecimiento que no es exclusivo de República Domini-

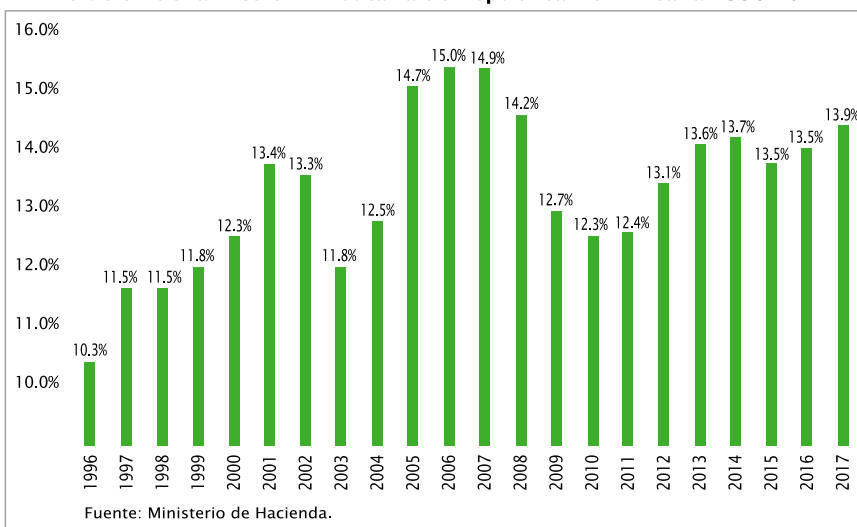
Gráfica No. 4
Participación de los impuestos sobre el comercio exterior
en América Latina y República Dominicana
(en porcentaje)



Gráfica No.5 Ingresos tributarios totales (En porcentajes del PIB, 2015)



Gráfica No. 6
Evolución de la Presión Tributaria de República Dominicana 1996-2017



cana, sino que se trata de una tendencia internacional derivada de la apertura comercial y la firma de tratados de libre comercio a nivel mundial. (Ver gráfica No. 4)

La pérdida de peso de los impuestos al comercio exterior dentro de los ingresos tributarios obligó a los países a buscar otras fuentes de financiamiento los cuales se tradujeron principalmente en aumentos de tasas de los impuestos al consumo. Lo anterior, trajo como consecuencia un mayor reto en la imposición interna que actualmente concentra más del 90% de la recaudación. República Dominicana no fue ajena a este proceso y en el año 2005 se aprueba la Ley 557-05 de Reforma Tributaria como consecuencia de la implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito con los Estados Unidos de América y los países de Centroamérica, conocido como el DR-CAFTA. Esta reforma tenía el objetivo de compensar las pérdidas de recaudación asociadas a este tratado que se estimaban en 2% del PIB, como la eliminación de aranceles y de otros ingresos que desaparecieron como consecuencia de este proceso.

Característica 4: Presión Tributaria baja con respecto al resto de países de la región

La recaudación de República Dominicana, como porcentaje del PIB, es una de las más bajas de la región. Aunque este valor es un promedio de todos los sectores de la economía, se utiliza como referencia para poder comparar entre países. Este coeficiente o porcentaje es similar a una Tasa Efectiva de Tributación donde los impuestos son comparados con la riqueza que genera cada país. (Ver gráfica No.5)

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) plantea que en el año 2030 el país necesitaría recaudar al menos 24% del PIB con el objetivo de financiar las políticas públicas y sociales para alcanzar un desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas.

Característica 5: La evolución de la presión tributaria crece lentamente

Adicionalmente a que la presión tributaria sea baja, también se observa que las necesidades de bienes públicos e inversión social que exige la sociedad crecen más rápido que la recaudación del gobierno. Una interrogante que seguramente el lector ha escuchado en repetidas ocasiones es: ¿Por qué la presión tributaria no crece o está estancada, a pesar de todas las reformas tributarias que se han implementado? (ver gráfica No. 6)

Si bien es cierto que existen reformas que han aumentado impuestos, también es importante mencionar que la mayoría de las leyes aprobadas revirtieron este proceso, en el sentido de que redujeron impuestos o crearon incentivos tributarios que disminuyeron la base imponible de los impuestos.

El cuadro 1, muestra todas las reformas que han modificado el Sistema Tributario, en las cuales se puede apreciar las leyes que han aumentado la recaudación y aquellas que la han reducido. Se resalta que solo el 27% de las leyes aprobadas que cambiaron el Sistema Tributario en el periodo 1990-2014 fueron para aumentar los impuestos, mientras que el 73% fue para reducirlos.

Otro aspecto a tomar en cuenta es el impacto de las crisis económicas. Las rece-

Cuadro 1: Leyes de reforma y contra reforma del Sistema Tributario

FECHA	LEY	NOMBRE	IMPACTO
15/01/1990	Ley 8-90	Sobre el Fomento de Zonas Francas de Exportación	—
16/05/1992	Ley 11-92	Código Tributario	+
20/11/1995	Ley 16-95	Sobre incentivos Inversión Extranjera	—
6/09/1999	Ley 84-99	Sobre Reactivación Y Fomento De Las Exportaciones	—
27/12/2000	Ley 147-00	Reforma Tributaria	+
29/11/2000	Ley 112-00	Que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.	+
1/02/2001	Ley 28-01	Ley que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	—
9/10/2001	Ley 158-01	Sobre Fomento al Desarrollo Turístico	—
9/09/2002	Ley 145-02	Ley que modifica los Art. 2 y 3 de la Ley 18-88 sobre IVSS	+
23/11/2002	Ley 184-02	Ampliación Incentivos al Desarrollo Turístico	—
6/01/2004	Ley 3-04	Selectivo Especifico alcoholes	+
6/01/2004	Ley 288-04	Sobre Reforma Fiscal	+
7/01/2004	Ley 92-04	Para las Entidades de Intermediación Financiera	—
22/02/2005	Ley 122-05	Sobre instituciones sin fines de lucro	—
19/05/2005	Ley 236-05	Ampliación beneficios Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	—
8/12/2005	Ley 557-05	Sobre Reforma Tributaria para compensar la pérdida de recaudación producto del DR-CAFTA. Eliminación de la comisión cambiaria	EFFECTO NEUTRO
28/12/2006	Ley 495-06	Sobre Rectificación Tributaria.	+
04/05/2007	Ley 56-07	Ley que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil	—
07/05/2007	Ley 57-07	Ley de Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales	—
13/07/2007	Ley 171-07	Sobre Incentivos Especiales a los Pensionados y Rentistas de Fuente Extranjera	—
17/07/2007	Ley 172-07	Que reduce la tasa del Impuesto sobre la Renta	—
17/07/2007	Ley 173-07	Ley de Eficiencia Recaudatoria (elimina impuestos a los documentos)	—
17/07/2007	Ley 175-07	Sobre reducción de tasas para el sector de bebidas alcohólicas y tabaco	—
04/12/2007	Ley 392-07	Sobre Competitividad e Innovación Industrial (Proindustria)	—
09/09/2008	Ley 480-08	Ley de Zonas Financieras Internacionales en la República Dominicana	—
18/12/2008	Ley 502-08	Ley sobre incentivo al Libro y Biblioteca	—
22/06/2008	Ley 179-09	Ley sobre deducción de los gastos educativos en el Impuesto Sobre la Renta para las personas físicas	—
10/07/2009	Ley 182-09	Reducción de impuestos por efectivo de la crisis	—
29/07/2010	Ley 108-10	Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana	—
24/06/2011	Ley 139-11	Sobre Aumento Tributario	+
16/07/2012	Ley 171-12	Ley sobre Exoneración de Impuestos a las Cámaras Digitales Utilizadas en los Sistemas de Seguridad en Negocios Privados	—
09/11/2012	Ley 253-12	Ley sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible	+
07/12/2012	Ley 309-12	Ley de Amnistía	+
13/11/2013	Ley 195-13	Ampliación beneficios para Fomento al Desarrollo Turístico	—
25/11/2014	Ley 542-14	Ampliación Beneficios Proindustria	—

Fuente: DGI

siones económicas impactan fuertemente en la recaudación y su efecto es duradero en el tiempo. Dos shocks negativos han impactado en las dos últimas décadas con consecuencias adversas, las recesiones del año 2003 y la del 2009. Ambas, impactaron a la economía dominicana de forma negativa lo que hizo que la recaudación también disminuyera con una lenta recuperación en el tiempo. En la gráfica No. 6, se puede apreciar que justo en esos años la presión tributaria cae y luego sube gradualmente conforme la economía se va recuperando.

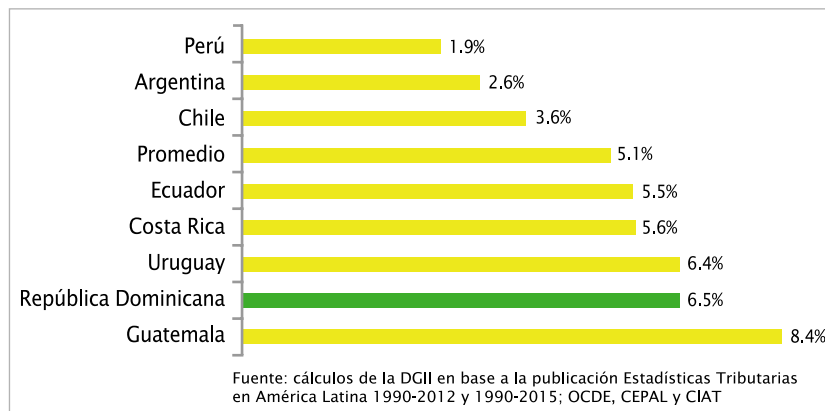
Adicionalmente, es importante analizar el crecimiento de los sectores de la economía vs la recaudación: algunos sectores que tienen una alta ponderación en la economía no tienen el mismo peso en la recaudación, esto se debe principalmente a los incentivos o exenciones otorgados a cada sector económico. Por ejemplo: si el crecimiento de la economía, medido a través del PIB, es explicado por sectores como Agropecuaria, Zonas Francas, Turismo y Construcción, no se verá reflejado en la recaudación ya que estos sectores están exentos o acogidos a leyes de incentivo tributario.

Característica 6: gasto tributario alto

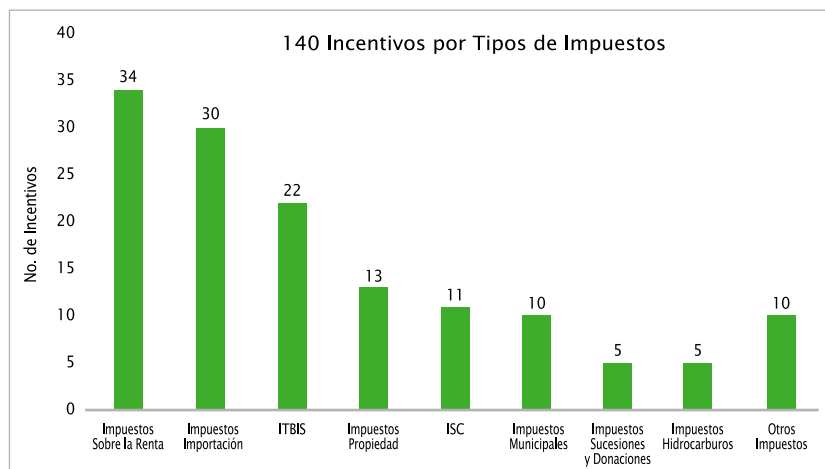
Se conoce como gasto tributario a lo que se deja de recaudar por las exenciones y/o leyes de incentivo que existen en un país. Cuando se analiza la magnitud de estos gastos tributarios se observa que los países que tienen una presión tributaria baja también poseen altos gastos tributarios. Al mismo tiempo, países con una presión tributaria alta tienen un bajo gasto tributario.

La magnitud del gasto tri-

Gráfica 7: Gastos tributarios en países latinoamericanos
En porcentajes del PIB



Gráfica No. 8 Cantidad de Incentivos



butario de República Dominicana es elevada respecto a países de Latinoamérica y el Caribe, los cuales en promedio tienen un gasto tributario de 5.1 por ciento del PIB. Esto demuestra que las exenciones e incentivos tributarios son muy significativos para la economía dominicana. (Ver gráfica No. 7).

Característica 7: Sistema Tributario actual es más complejo que el original de 1992.

El Código Tributario de la República Dominicana tiene 25 años de haber sido promulgado, no obstante, la experiencia internacional indica que este debe

reformarse por lo menos cada 20 años para estar al nivel de los cambios que conlleva una economía moderna. Como vimos en el cuadro 1, el Sistema Tributario se ha modificado con diferentes leyes a lo largo del tiempo, no obstante, estos cambios solo han sido para aumentar o reducir impuestos. Esto ha traído como consecuencia que actualmente el Código Tributario coexista con múltiples leyes de incentivo, entre ellas 3 leyes generales; 11 leyes que crean regímenes especiales; y otras 19 leyes que otorgan incentivos. Esto sin duda hace el Sistema Tributario más complejo y costoso tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria. (Ver gráfica No. 8).

A modo de ejemplo, considere un auditor en la Administración Tributaria de Chile versus uno de República Dominicana y ambos deben revisar el ITBIS o IVA en un supermercado. El auditor chileno solamente debe revisar las ventas del establecimiento y multiplicar por la tasa del ITBIS de Chile que es 19% ya que en Chile todos los bienes están gravados con ITBIS y las exenciones son casi nulas. Mientras que el fiscalizador dominicano además de comprobar las ventas, se encuentra con la tarea minuciosa de verificar qué bienes están exentos y cuáles gravados, adicionalmente debe tener pleno conocimiento de los bienes que se le aplica la tasa diferenciada de 16% y cuáles tienen tasa general de 18%. Y por si no fuera suficiente, también debe estar pendiente del destino de las ventas, pues si fueron realizadas a un régimen de incentivo se deben facturar sin impuesto. ¿Dónde resulta más fácil? Definitiva-

mente el auditor dominicano tiene una tarea más complicada que el chileno.

Esta complejidad no solamente dificulta la labor de la Administración Tributaria Dominicana, sino que se traslada hacia todos los contribuyentes, reflejándose en un bajo cumplimiento tributario con tasas de evasión que alcanzan el 42% para el caso del ITBIS y de 60% para el Impuesto sobre la Renta.

El Fondo Monetario Internacional en el informe elaborado por Fenochietto et al. (2011) pág. 7, se refiere al Sistema Tributario Dominicano de esta forma: “se ha creado así un régimen tributario complejo, inestable (seis reformas en 9 años) y difícil de controlar, que no cumple con ninguno de los principios básicos de tributación: suficiencia (para financiar un gasto público mínimo); equidad (que los habitantes de un país contribuyan a las arcas del Estado en la medida de su capacidad) y eficiencia (que el

régimen altere mínimamente las decisiones de los productores y consumidores)” .

Sin duda, este resumen de las Principales características del sistema tributario dominicano, llevan al lector a una comprensión general sobre el tema tributario, además, que sugieren un nivel considerable de complejidad en la legislación tributaria dominicana, la cual puede atentar contra la efectividad del control que puede aplicar la Administración Tributaria, y al mismo tiempo desalentar el cumplimiento tributario por parte de los actuales y potenciales contribuyentes. En este sentido, existe una gran oportunidad para la futura discusión del Pacto Fiscal donde uno de los principales puntos de discusión debería estar enfocado en la simplificación del Sistema Tributario con el fin de reducir los costos de cumplimiento y la evasión fiscal tal como lo dicta la Estrategia Nacional de Desarrollo.



Equipo que conforma la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios.



Impuestos Internos

y su rol ante la Ley contra el Lavado activos

A casi un año de la promulgación de la Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Impuestos Internos, en su calidad de Autoridad Competente exhibe avances para viabilizar la aplicación de esta ley.

Con la promulgación de la Ley 155-17, el país escala un peldaño más en la lucha contra

este flagelo, ya que incorpora los nuevos estándares internacionales en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, según las recomendaciones del Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI), de los convenios internacionales firmados por la República Dominicana y de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta legislación asigna a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la responsabilidad de supervisar los Sujetos Obligados No Financieros indicados en los literales b) hasta el h) del Artículo 33 de la citada ley.

Este nuevo rol designado por ley, ha sido asumido con gran responsabilidad por la institución, tal y como explicó

el Director General de Impuestos Internos, Magín Díaz, al hablar para el empresariado de Santiago atendiendo a una invitación que le realizara la Cámara Americana de Comercio (AMCHAMDR).

En este encuentro expresó que la Ley 155-17 contiene interesantes novedades como la ampliación o definición precisa de los sujetos obligados, inclusión de nuevas autoridades competentes, nuevos delitos precedentes, aumento significativo de las multas y sanciones, novedosas tipificaciones del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, nuevas modalidades para el envío de los reportes de operaciones sospechosas y transacciones en efectivo; así como la inclusión del delito tributario como precedente de lavado de activos.

En cuanto a los avances de la institución para viabilizar la aplicación de esta ley destacó que se han elaborado cinco normas generales, capacitado a 1,700 sujetos obligados y realizado 400 inspecciones in situ.

Otro avance significativo es la ejecución del proyecto de depuración de los aproximadamente 16,000 sujetos obligados de la DGII.

A su vez, la institución ha realizado más de 40 reuniones/talleres con diferentes gremios y sujetos obligados, a los fines de retroalimentarles y socializar los avances de la Ley, su Reglamento de Aplicación y las normas sectoriales.

“Un punto esencial ha sido la cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda e Impuestos Internos, así como el acuerdo de cooperación entre la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Va-

Obligaciones de la DGII en el marco de la Ley 155-17

- Establecer un Órgano de Cumplimiento encargado de supervisar los programas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los sujetos obligados.
- Elaborar normativas que contengan un detalle de las obligaciones que en la presente Ley se enumeran a ser cumplidas por los Sujetos Obligados de conformidad con la modalidad de negocios.
- Generar guías y ofrecer retroalimentación.
- Establecer los controles y herramientas.
- Realizar evaluaciones sectoriales.
- Contar con programas de supervisión in situ y extra situ.
- Aplicar sanciones administrativas.
- Podrá realizar inspecciones consolidadas.
- Cooperar con las demás autoridades competentes



lores a los fines de coordinar la supervisión conjunta de las fiduciarias y sus fideicomisos”, destacó Díaz.

Otro aspecto relevante es que la institución ha recibido más de 410 solicitudes de información vía correo electrónico o Centro de Contacto; 12 informes de inteligencia financiera analizados y remitidos a la Gerencia de Fraude; 28 consultas vinculantes contestadas por correspondencia; 33 certificaciones de no sanciones administrativas y 24 amonestaciones escritas.

Acerca de la lucha contra la evasión de impuestos

En su intercambio con el empresariado de Santiago, Magín Díaz manifestó que su gestión ha enfrentado con decisión muchas malas prácticas de evasión, elusión, y el fraude.

“En los últimos meses hemos logrado condenas por defraudación en los tribunales; y medidas de coerción con prisión preventiva en Najayo y La Victoria; presentación periódica e impedimento de salida. También se han logrado condenas contra personas que se

hacían pasar por fiscalizadores de DGII”, afirmó el Director General de Impuestos Internos.

En la actualidad la DGII involucra no sólo a los asesores, sino a los contribuyentes, beneficiarios del esquema, con dos objetivos: recuperar el impuesto evadido de aquellos contribuyentes que cooperan y rectifican y someter, junto al asesor, a aquellos que no rectifican ni se presentan ante la Administración Tributaria.

“La estrategia para enfrentar la evasión es integral y requiere colaboración de todos”, recalzó Díaz.

Delitos Precedentes (Algunos)





Por Ana J. Sierra C.

Los comprobantes fiscales se inician en el año 2007 con la aplicación del Decreto 254-06, que establece la obligatoriedad de la colocación de un Número de Comprobante Fiscal (NCF) autorizado por Impuestos Internos a todos los documentos de ventas de bienes y servicios y/o de transacciones que generan ingresos para los contribuyentes.

La introducción de los comprobantes fiscales marcó un hito en el país, al regular por primera vez las operaciones de facturación de los contribuyentes. Son instrumentos esenciales en la lucha contra la evasión que han permitido

incrementar los niveles de eficiencia de la gestión tributaria, así como fomentar la transparencia del sistema tributario dominicano.

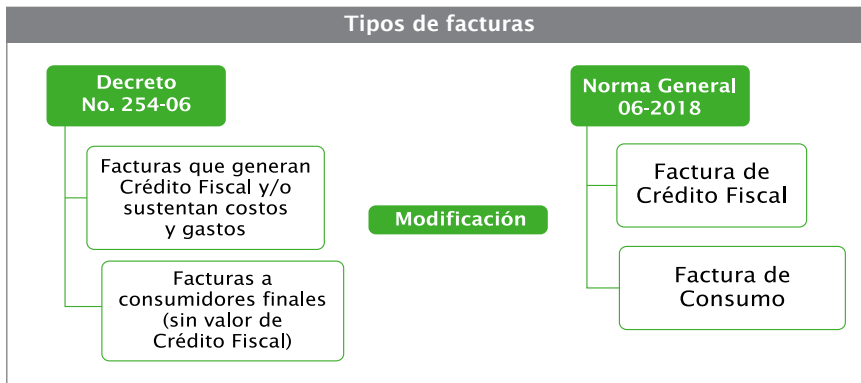
En el año 2017, a propósito del décimo aniversario de la aplicación de los comprobantes fiscales, fue realizado un diagnóstico general del sistema de facturación y sus componentes, evaluando la administración por parte de los contribuyentes de las secuencias autorizadas. En este diagnóstico, se identificaron irregularidades por la utilización no adecuada de los mismos por parte de los contribuyentes y que ameritaban ajustes en todo el modelo.

El resultado del análisis se

trajo en una serie de medidas que han quedado plasmadas en un nuevo marco regulatorio para los contribuyentes: la Norma General 06-2018. Esta Norma busca implementar mejoras en los mecanismos de autorización, asignación, control y uso de los comprobantes fiscales, con miras a reducir los niveles de informalidad y evasión, promover el cumplimiento voluntario y garantizar la recaudación efectiva de los impuestos.

Los aspectos más relevantes que trae la Norma General son: cambio de nombre para algunos tipos de comprobantes, fortalecimiento del esquema de autorización para nuevos contribuyentes, asignación, vencimiento y uso de las

Cambios en los comprobantes fiscales



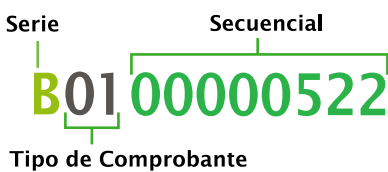
secuencias, así como la definición de un formato estándar para las facturas. Adicional a esta Norma fue publicado mediante aviso la modificación de la estructura de los NCF.

Cambio de nombre

Desde el primero de febrero de este año, las facturas a consumidores finales y las facturas que generan crédito fiscal y/o sustentan costos y gastos tienen un nuevo nombre: “Factura de Consumo” y “Factura de Crédito Fiscal” respectivamente; esto, con la finalidad de facilitar la identificación y el uso de los comprobantes más comunes, además de servir de apoyo a la campaña publicitaria que apunta hacia la concientización sobre la evasión y educación al ciudadano.

Estos nombres fueron escogidos luego de un proceso de socialización con la ciudadanía y sirven para facilitar la distinción en el uso cotidiano de los comprobantes.

Nueva estructura de las secuencias



La estructura de los comprobantes fiscales, y su composición,

“
Los contribuyentes
que no presenten
incumplimientos
tributarios continuarán
operando de forma
habitual
”

era compleja y no permitía la fácil lectura e identificación de sus componentes por parte de contribuyentes y ciudadanos. Teniendo esto en cuenta, desde el primero de mayo entró en vigencia una nueva estructura: más corta y sencilla.

La nueva estructura consta de 11 caracteres, compuestos por la serie (iniciando con la letra B), tipo de comprobante y secuencial. De esta forma, se procura facilitar el reconocimiento de parte de contribuyentes y ciudadanos sobre el tipo de comprobante que se utiliza, reducir los errores de digitación (tanto en las consultas como los formatos de envío) y minimizar las notificaciones a contribuyentes por las inconsistencias.

Al mismo tiempo, posibilita que los contribuyentes con más de una sucursal distribuyan las secuencias autorizadas dentro de las mismas, de

acuerdo a su modelo de negocio y experiencia de comercio, permitiéndose los saltos de secuencia.

Para los contribuyentes con soluciones (impresoras) fiscales, se han mantenido los 19 caracteres que poseía la pasada estructura, con la diferencia de que deben completar con ceros (0) los espacios previos a la serie o posterior al secuencial.

Autorización de emisión de comprobantes fiscales para nuevos contribuyentes

El nuevo marco regulatorio esclarece y simplifica los requisitos para solicitar la autorización de emisión de comprobantes fiscales para nuevos contribuyentes, también conocido como Alta de Comprobantes. Como parte de la simplificación, el proceso de autorización de emisión quedó estipulado para las facturas con valor fiscal (incluyendo los comprobantes especiales), mientras que la autorización de las facturas de consumo es realizada atendiendo a la actividad económica del contribuyente.

Esto último implica que un nuevo contribuyente, una vez incorporado al RNC, puede empezar a operar utilizando las facturas de consumo mientras solicita la autorización (o Alta) para las facturas de crédito fiscal. Adicionalmente, se redujo el tiempo de respuesta de la autorización a un máximo de 10 días laborables.

Para garantizar la reducción de estos tiempos de compromiso, se encuentra disponible un módulo para gestionar las solicitudes de Alta de Comprobantes en la OFV. A través del mismo, los contribuyentes pueden realizar las solicitudes, consultar el estado y recibir respuesta a las mismas.

Estructura de las facturas

En la parte superior del encabezado, lado izquierdo del documento, deben estar contenidas las siguientes informaciones:

- Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- Nombre o Razón Social del emisor, como consta en el (RNC).
- Nombre Comercial del emisor si lo hubiera.
- Punto de emisión (Sucursal).
- Fecha de emisión.

**GRUPO FLORIDA
IMPORTADORA JASMÍN**
Sucursal Gazcue
RNC: 401506254
FECHA: DD/MM/AAAA

Factura válida para crédito fiscal

NCF: B0100000001
Vencimiento secuencia: DD/MM/AAAA

RNC CLIENTE: 131000000
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Industrial Molino

En la parte superior del encabezado, lado derecho del documento, deben estar contenidas las siguientes informaciones:

- Denominación del tipo de comprobante fiscal.
- Número secuencial de comprobante fiscal autorizado por Impuestos Internos.
- Fecha de vencimiento de número de la secuencia.

En los casos de comprobantes fiscales de nota de crédito o débito, adicionalmente debe indicarse el número secuencial del comprobante fiscal modificado.

En la parte inferior del encabezado, lado izquierdo, la factura debe contener los datos del cliente o destinatario:

- Número de Registro nacional de Contribuyente (RNC).
- Nombre o Razón Social como consta en el (RNC).

CANT.	DESCRIPCION	ITBIS	VALOR	
1x219.95	ARROZ 00025	0.00	219.95	E
1x140.00	CAFE 00180	19.31	140.00	
1x119.95	YOGURT 00256	18.30	119.95	
SUBTOTAL			479.9	
DESC.			0.00	
ITBIS			37.61	
TOTAL			517.51	

En la parte central el documento debe contener los datos indicados en el Artículo 8 del Decreto No. 254-06 según el bien o servicio transado, como se indica a continuación:

- Datos del bien o servicio transferido.
- Datos de valor de la transacción.
- Datos de los impuestos.
- Datos del documento.

Imprenta: IMPRENTA 123WXY SRL RNC: 000000031 No. de Autorización: 02664

original: cliente
copia: vendedor

En la parte final del documento debe incluirse los datos de quien imprime los comprobantes fiscales (en caso de que sea distinto de quien los emite) y el destino, es decir, si se trata de la original o la copia.

Asignación y uso de las secuencias de comprobantes

Desde el primero de mayo las nuevas secuencias de comprobantes fiscales serán otorgadas, atendiendo entre otros factores a la actividad económica, volumen operacional y nivel de cumplimiento del contribuyente.

De esta forma, los contribuyentes que no presenten incumplimientos tributarios continuarán operando de forma habitual, mientras que aquellos contribuyentes que no presenten buen comportamiento estarán acercándose a su administración local.

Con este nuevo esquema, en caso de que un contribu-

yente presente incumplimientos al momento de solicitar las secuencias, el sistema le indica cuáles son y dónde debe dirigirse para obtener más detalles al respecto de ellos. Además, los canales de asistencia tradicionales (presencial, Oficina Virtual o Centro de Contacto) le brindan la información que necesite para que el contribuyente pueda ponerse al día.

La Norma General 06-2018 introduce además el vencimiento de las secuencias.

Desde el primero de mayo, las facturas de crédito fiscal y los comprobantes especiales como: gubernamental, pro-

veedor informal, regímenes especiales son emitidos dentro de un período de vigencia de hasta 2 años calendario (hasta el 31 de diciembre del año posterior a la solicitud), independientemente al cierre fiscal del contribuyente.

Formato estándar para las facturas

La normativa también se encarga de ordenar los elementos obligatorios de las facturas, definidos según lo establecido en el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales (Decreto 254-06). Con la nueva definición se persigue estandarizar la visualización de la factura, permitiendo la identificación de forma ágil de todos sus elementos. El nuevo formato de factura no aplica para los contribuyentes con soluciones fiscales, puesto que los mismos ya cuentan con un formato predefinido y autorizado por Impuestos Internos según el Reglamento de Soluciones Fiscales (Decreto 451-08).

Capacitaciones

Con la finalidad de informar sobre las novedades que trae la Norma General 06-18, se realizan talleres de socialización de cara al proceso de adecuación que representan los cambios.

Como parte de esta acción formativa han participado tanto funcionarios y colaboradores que intervienen directa o indirectamente en la puesta en marcha de la iniciativa institucional, así como gremios, asociaciones y contribuyentes en general.

Esta norma representa una reforma para Impuestos Internos, constituye una de las más importantes realizadas después de la implementación de los comprobantes fiscales en el 2007.





Programa de transformación administraciones locales Oficinas modernas y cómodas para los contribuyentes

En noviembre del 2016, justo a cinco meses del inicio de su gestión, Magín Díaz, Director General de Impuesto Internos anunció el inicio de un plan de remozamiento a nivel nacional de las oficinas, administraciones locales y colecturías de la institución, con el fin de brindar un mejor servicio a los contribuyentes, así como reafirmar la dignidad de los colaboradores en su espacio laboral.

A partir de esa fecha, la institución se embarcó en una agresiva política de inversiones en infraestructura física, que hoy rinden sus frutos.

Este proyecto es liderado por Emil V. Alvarez, coordinador de Administración y Logística de la Gerencia Administrativa y Financiera, quien nos habla en detalle del mismo:

P: ¿Cómo surge la iniciativa?

EA: En varias oportunidades he escuchado al Director General expresar que el mayor capital que tenemos dentro de la DGII es el capital humano, es decir, los colaboradores de esta institución.

Es de suponer que esa es una razón más que valedera

para trabajar y hacer que los espacios que ocupan sus colaboradores en administraciones locales, colecturías, centros de servicios y en la sede central cuenten con las condiciones físicas necesarias para garantizar el aumento de su productividad, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en la atención a los contribuyentes.

Pero también, poseer instalaciones en óptimas condiciones, es parte de la estrategia para brindar un mejor servicio a los contribuyentes, lo que redundará en un incremento de las recaudaciones fiscales.



P: Al inicio del proyecto ¿en qué condiciones se encontraban las administraciones locales y oficinas de la institución?

EA: Quiero recordar que en la 1era reunión sostenida por los funcionarios de la presente gestión con los administradores locales se les requirió un informe acerca de sus oficinas, incluyendo las necesidades a nivel de infraestructura física. Con pocas excepciones, encontramos en esos informes muchas necesidades que iban desde filtraciones en los techos y ventanas, arreglos o faltas de equipos sanitarios, no tenían acondicionadores de aire, las pinturas en las paredes estaban desgastadas, faltaba luminarias, carencias de parqueos, falta y deterioro en pisos, plafones manchados o inexistentes, entre otras muchas situaciones.

P: Ante esta realidad, ¿Qué acciones se llevaron a cabo?

EA: Se entendió que de esa manera no se podía trabajar y mucho menos invitar a los contribuyentes a nuestras oficinas, las cuales no contaban con las facilidades mínimas en las que pudieran buscar alguna información para luego hacer frente a sus obligaciones de pago.

Por tal motivo, la Dirección General instruyó para que se planificara y fueran intervenidas las administraciones locales



Equipo de Administración y Logística de Impuestos Internos.

y oficinas que requirieran de una mejoría en su estructura física, siempre tomando en consideración la importancia que reviste para su gestión que los colaboradores cuenten con espacios limpios, iluminados y confortables y que dentro de esas mejoras se dispusiera de la facilidad de estacionamientos para los contribuyentes.

P: ¿Cuáles han sido las mejoras en la infraestructura?

EA: Las mejoras han consistido en el suministro y colocación de impermeabilizantes de techo para la corrección de filtraciones, sustitución de plafones y cambios de lámparas a tipo LED blancas, sustitución de equipos sanitarios, mantenimiento y sustitución de pisos, sustitución de puertas, pintura interior y exterior de locales, reacondicionamiento de ductos, rejillas e instalación de acondicionadores de aire, sustitución de plantas eléctricas de emergencia, sustitución de counter de

cajas y mobiliarios, entre otras.

Hemos hecho cambios en el ambiente y en la decoración de las oficinas, colocando cristales en las divisiones de las estaciones de trabajo brindando mayor claridad a las áreas, dando la sensación de transparencia total sin hacer cambios drásticos.

P: ¿En cuáles casos han decidido trasladar alguna oficina o administración local de lugar?

EA: A la fecha, se han producido las mudanzas del Centro de Servicios Las Terrenas y Neiba, las Administraciones de La Romana, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Bonaó, La Vega y Santiago. Nos encontramos en la fase final de la nueva Administración Bávaro/Punta Cana, también se llevan a cabo trabajos de adecuación para el traslado de la administración local de Zona Oriental (Carretera de San Isidro), Los Mina, San Francisco de Macorís, Moca, Nagua y Mao. Hemos culminado los trabajos de adecuación en

las administraciones de Herrera, Villa Mella, San Carlos, Máximo Gómez, Salcedo, Moca, Puerto Plata, Nagua, San Pedro de Macorís, Baní, El Seibo, el centro de servicios de Hato Mayor, así como en las colecturías de Sosúa, Dajabón, Las Matas de Farfán, Elías Piña y Jimaní.

Recientemente inauguramos la nueva administración local de la avenida Abraham Lincoln.

Los traslados de administraciones se han debido a que en el lugar en que se encontraban carecían del espacio necesario para atender las necesidades tanto de los colaboradores como de los contribuyentes. Es decir, no tenían espacio para designar los colaboradores necesarios para una buena práctica tributaria. Por otra parte, no tenían espacio para estacionamiento o para archivo documental. Por las condiciones deplorables en que se encontraban edificaciones no valía la pena hacer una cuantiosa inversión sin resultados favorables. Además de que en algunas de esas edificaciones se ha dejado y se dejará funcionando únicamente las operaciones relativas a Vehículos de Motor.

P: ¿Por qué motivo se decidió trasladar algunas administraciones locales a plazas?

EA: La tendencia moderna de las entidades como la nuestra es llevar sus operaciones a los Centros Comerciales ya que éstos garantizan seguridad, comodidad para los contribuyentes, facilidad de estacionamiento y en las mismas existen todo tipos de negocios, por lo que en un mismo lugar se pueden hacer todo lo que te costaba desplazarte a varios lugares. El costo de mantenimiento de la mayor parte de los servicios de los locales arrendados es cubierto por sus propietarios.



P: ¿Estas acciones de remozamiento y mejora incluyen a todas las oficinas y administraciones locales de la institución?

EA: Sí. Pero también nos encontramos trabajando en la adecuación de la Sede Central. En ese sentido, hemos finalizado con la mudanza del Departamento de Ingeniería, la remodelación de la Gerencia de Grandes Contribuyentes, la Gerencia de Fraudes y Delitos Tributarios, el Departamento de Reconsideración, la Gerencia de Control de Facturación, la Subdirección de Fiscalización, el Departamento de Inventario, Seguridad Física, Transportación y continuaremos con otras gerencias y departamentos hasta finalizar este año con las adecuaciones necesarias planificadas y previstas.

P: ¿Cuál es la meta que desean alcanzar con esta transformación?

EA: El objetivo es que en todas las administraciones, centros de servicios y colecturías de DGII, sus contribuyentes y colaboradores se sientan cómodos.

P: ¿Qué puede esperar el contribuyente al finalizar el proyecto?

EA: Los cambios que hemos realizado y continuaremos realizando en las administraciones, centros de servicios, colecturías y oficinas de la DGII en cuanto al ambiente y en la decoración están íntimamente ligados a la sensación de claridad y transparencia que deseamos perciba el contribuyente de las gestiones y operaciones que son realizadas en ellas. Y que con los espacios creados y las nuevas posiciones en las estructuras, la calidad del servicio haya mejorado considerablemente, haciéndole sentir satisfecho cuando ingresa a cualquiera de nuestras oficinas.

Nueva Norma General 07-2018

La Norma General 07-2018 deroga y **sustituye la Norma General 06-14** sobre remisión de informaciones. Los cambios que presenta son los siguientes:

En el alcance **se agregan las percepciones realizadas en ISR e ITBIS** y las retenciones realizadas por terceros en ISR e ITBIS.

Se **requiere las informaciones referentes al ITBIS sujeto a la proporcionalidad** según el Art. 349 del Código Tributario y el ITBIS llevado al costo.

El contribuyente deberá **notificar la forma de pago de los NCF involucrados en los Formatos 606 y 607**. Así como también las demás partidas que integran la operación: Impuesto Selectivo al Consumo, propina legal y otros impuestos o tasas.

Se **modifica la fecha de remisión de los Formatos de Envío 606, 607, 608 y 609**: para los primeros 15 días del mes siguiente a la fecha de facturación.





Fecha de Remisión de Informaciones (Formatos 606, 607, 608 y 609)

A partir del período **mayo 2018**, los formatos de envío de datos 606, 607, 608 y 609 deberán ser remitidos dentro de los primeros **15 días** del mes siguiente al de la facturación del bien o servicio.

Norma General 07-2018 sobre Remisión de Informaciones





Representantes de ADACAM – ANRD reciben capacitación sobre Comprobantes Fiscales.



Capacitación a miembros de ADOPRON acerca de la Norma General 06-2018.



Elayne Jiménez del equipo RETRIBUYE explica las Normas Generales 06-2018 y 07-2018.

REPORTAJE



Miembros de CODOPYME reciben capacitación acerca de los nuevos formatos de envíos.

Impuestos Internos

A través de su programa de educación tributaria Impuestos Internos ha capacitado a 114,934 ciudadanos desde el año 2016 hasta la fecha, siendo uno de los ejes centrales de esta iniciativa el apoyo al cumplimiento voluntario.

El balance del alcance de las capacitaciones de la DGII arroja que en el período 2016-2018 se impactaron a 91 mil 257 estudiantes y 2 mil 601 docentes.

Numerosas organizaciones empresariales, comerciales, de servicios e industriales, gremios profesionales, universidades, contadores, abogados, periodistas, pequeños y medianos empresarios y agroempresarios se han beneficiado con este programa educacional.

A la vez, han sido formados en materia tributaria 3 mil 424 representantes mipymes, 2 mil 406 empleados del Estado, 302 periodistas y 14 mil 944 ciudadanos en sentido general.



Microempresarios de Food Trucks son capacitados en materia tributaria.



Taller metodológico dirigido a docentes de educación a jóvenes y adultos.



amplía su labor formativa

Los temas bordados en estas capacitaciones son: “Ciclo de Vida del Contribuyente sus deberes y derechos, Norma General 06-2018, sobre Números de Comprobante Fiscal, Retenciones del Estado (ISR, ITBIS), Mejoras en el Formulario IT-1, Norma General 07-2018 sobre Remisión de Información, entre otros.

En lo referente a la Ley 179-09 de Gastos Educativos y la elección de un Agente Único de Retención, en el período 2014-

2018 han sido capacitados mil 318 precontribuyentes y mil 844 contribuyentes respectivamente. La entidad recaudadora en sus jornadas de capacitación aborda, además, el tema de impuestos, su importancia para el Estado y su fundamento legal.

La DGII ha asumido el compromiso de formar una ciudadanía fiscalmente responsable guiando el desarrollo de la contribución oportuna por el camino del compromiso ciudadano.



El periodista Gustavo Pimentel, opina sobre el taller Sistema Tributario.



Líderes de opinión y comunicadores de Santo Domingo reciben capacitación sobre el Sistema Tributario Dominicano.



Miembros de la Asociación de Navieros de RD y de la Asociación Dominicana de Agentes de Carga Aérea y Marítima, capacitados sobre NCF.



IMPUESTOS INTERNOS ESCALA UN PELDAÑO EN SU GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

Uno de los principales lineamientos estratégicos de Impuestos Internos es ser cada vez más transparente y accesible para con sus contribuyentes y la ciudadanía en sentido general, por ese motivo trabaja arduamente en mejorar sus procesos internos.

Como parte de este esfuerzo, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GETIC) llevó a cabo las acciones y trámites que permitieron a la institución obtener la certificación NORTIC A3:2014, otorgada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

La NORTIC A3:2014 sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano es la norma que establece el modelo que deben seguir los organismos del Estado para lograr la efectiva publicación de sus datos, de modo que éstos se encuentren a disposición para su reutilización por parte de

la sociedad civil, las empresas privadas u otros organismo gubernamentales.

En esta norma se ha creado una metodología de gestión de datos abiertos donde se sigue el modelo de levantamiento, identificación, estructuración y publicación de la información reutilizable. Cada uno de estos pasos se presenta como capítulos y describen todo lo necesario para lograr el cumplimiento de esta normativa en toda la administración pública.

Con esta certificación, Impuestos Internos cumple con el lineamiento del Gobierno dominicano sobre el Acceso Libre a la Información por parte de las instituciones del sector público, contribuyendo a la mejora de la credibilidad de las instituciones públicas, incrementando la transparencia y aumentando la calidad e integridad de los datos del gobierno.

Pasos para Optar por la certificación

Para optar por la certificación, Impuestos Internos elaboró una comunicación dirigida al ingeniero Armando García (Director General de la OPTIC) solicitando la participación de la institución para optar por la certificación de la NORTIC A3.

Tras recibir la comunicación, la OPTIC asignó un consultor especializado en la NORTIC A3 que guio al equipo de DGII.

A su vez, la OPTIC realizó la entrega de los requisitos a la GTIC de la DGII para elabo-





rar y reunir las informaciones que exige la NORTIC A3. Posteriormente, el Comité Administrativo de los Medios WEB de la DGII (CAMWEB) se reunió para definir las informaciones estadísticas reutilizables a publicar en el portal web de www.datos.gob.do; para entonces conformar el equipo responsable de elaborar las informaciones estadísticas a presentar: GTIC, OAI, Gerencia de Estudios Económicos Tributarios y Departamento de Comunicación Digital.

Se procedió entonces a elaborar la data de estadísticas para presentar en www.datos.gob.do, que tras ser validada internamente, se remitió a la OPTIC y DIGEIG quienes la evaluaron para garantizar que cumpliera con los estándares de la NORTIC A3, creando el perfil de la institu-

ción en el portal Web de www.datos.gob.do.

El siguiente paso fue la realización de una auditoria por parte de la OPTIC a las informaciones cargadas al portal web de datos abiertos, y al encontrar todo debidamente estructurado, hizo entrega del sello de la certificación a la institución.

Otros datos sobre la NORTIC A3: 2014

La norma NORTIC A3, abarca todos los organismos del ámbito administrativo gubernamental del Estado Dominicano de manera mandataria, tanto para aquellos que están físicamente dentro del territorio dominicano como para aquellos organismos que se encuentran en otros países, como las embajadas, consulados y misiones en el extranjero

y, de manera referencial, para los demás poderes del Estado.

Esta norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para la publicación de los datos que produce y lograr transformarlos en información reutilizable, creando la oportunidad de intercambiar o cruzar información entre bases de datos (del mismo origen o distintos), además de propiciar el desarrollo de aplicaciones, tanto el gobierno como la sociedad civil.

Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para lograr la colaboración del ciudadano en asuntos de su particular interés para la consecución de un beneficio común.



Ley 179-09

sobre Deducción de gastos en Educación benefició a **23,594 contribuyentes** en 2018

El Estado dominicano, con el fin de fomentar la inversión en educación e incrementar el salario efectivo de las personas promulgó en 2009 la Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos en Educación.

Esta Ley establece que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR) pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del

Código Tributario). Impuestos Internos, a través de la Norma 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deben procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual y completar su declaración con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día

laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

Cada año se incrementa el número de personas que se acogen a los beneficios otorgados por la Ley 179-09, muestra

Del total del beneficiados, el 95.3% fueron asalariados y el 4.7% profesionales liberales.

de ello es que según el informe de Resultados sobre la Deducción de Gastos Educativos 2018, elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios de la institución, el total de declarantes aumentó un 8.0% al pasar de 25,599 personas en el 2017 a 27,644 en el 2018.

Gastos educativos reportados

El incremento en la cantidad de contribuyentes que reportaron sus gastos educativos demuestra la alta credibilidad que tiene el proceso de devolución entre la ciudadanía, gracias al manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna a la población por parte de Impuestos Internos.

Según el informe la tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por la DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2018, un total de 23,594 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente, representando un aumento de 11.4% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 22,483 asalariados (95.3%) y 1,111 profesionales liberales (4.7%).

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,320.4 millones en el 2018, mostrando un aumento de RD\$249.7 millones respecto al año 2017, representando un crecimiento de un 8.1%. Con respecto al total declarado este monto representó un 86.7%, registrándose un incremento de un punto porcentual en dicha participación respecto del año pasado.

4.2 Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal 2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	AÑOS		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Agropecuaria	0.4	0.4	0.0	8.4%
Industrias	51.3	57.1	5.8	11.3%
Manufactura	45.2	49.5	4.3	9.5%
Construcción	2.9	3.8	0.9	30.5%
Explotación de Minas y Cantera	3.2	3.8	0.6	18.6%
Servicios	227.3	254.8	27.5	12.1%
Intermediación Financiera, Seguro y Otras	87.1	95.9	8.8	10.2%
Administración Pública	33.7	41.2	7.5	22.2%
Comercio	35.2	39.9	4.7	13.4%
Comunicaciones	27.2	28.7	1.5	5.4%
Otros Servicio	18.7	19.5	0.8	4.3%
Electricidad, Gas y Agua	8.8	10.3	1.5	16.7%
Transporte y Almacenamiento	7.3	8.3	1.0	13.2%
Servicio de Enseñanza	3.6	4.1	0.5	14.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.8	3.6	0.8	28.7%
Alquiler de Viviendas	1.9	2.0	0.1	6.4%
Servicios de Salud	1.2	1.5	0.4	32.0%
Otros	4.6	3.9	-0.7	-14.4%
TOTAL	283.5	316.2	32.7	11.5%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en abril de 2018
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2018, el 54% son mujeres y el 46% hombres, manteniéndose la misma proporción que el año pasado.

En lo referente a la distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los beneficiarios, mantuvo una proporción simi-

lar en 2017 y el 2018. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 37.6% del total seguido por el nivel secundario con 23.7%, el restante 38.7% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes fue de 176,761 para el 2018, registrando

un aumento de 14,457 comprobantes, es decir, de 8.9% respecto al año anterior.

Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2018 se reportaron gastos en educación de 1,440 centros educativos, para un aumento de 5.7% en relación al año anterior.

Estos 1,440 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país; siendo el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago las que cuentan con la mayor cantidad de centros, con 496, 457 y 162 respectivamente.

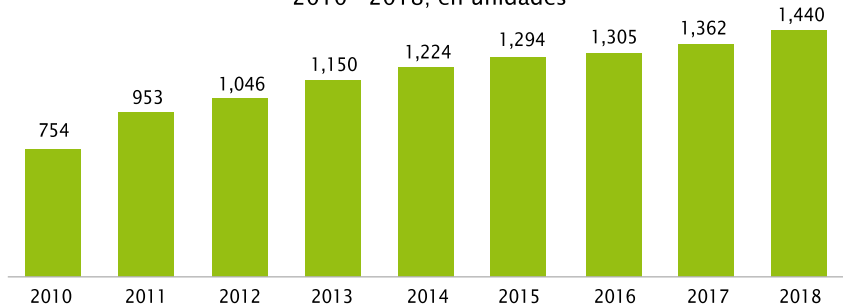
Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$316.2 millones en el 2018, para un incremento de 11.5% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 94.9% de los montos devueltos en el 2018, dicha proporción se mantuvo similar al 2017, la cual fue de 94.2%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó ligeras variaciones al pasar de un 5.8% en el 2017 a un 5.1% en el 2018. (Ver gráfica No. 4.1.)

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 80.6% de los beneficios para este año. Los subsectores que más crecieron fueron Servicios de Salud,

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válido para crédito fiscal por año 2010 - 2018; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril de 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/} 2010 - 2018; en unidades



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en abril de 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo 2017-2018; en porcentaje

NIVEL EDUCATIVO	2017	2018
Pre-escolar	16.7%	16.5%
Primario	36.2%	34.2%
Secundario	15.8%	18.1%
Universitario	22.1%	21.8%
Técnico	9.1%	9.4%
TOTAL	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en abril de 2018. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Construcción, Hoteles, Bares y Restaurantes.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09, según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.8% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres

provincias: Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$173.1 millones, RD\$80.8 millones y RD\$26.9 millones respectivamente.

Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2018 se reportaron gastos educativos de 41,344 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2017, esta cantidad aumentó en un 7.3%.

Al clasificar estos estudiantes según el nivel educativo donde se encontraban se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 34.2% del total de declarantes y/o sus dependientes.

Evolución de la recaudación de la DGII
Enero – febrero 2018

Análisis descriptivo de la segmentación territorial dominicana

Dada la diversidad productiva y sectorial de República Dominicana, y partiendo de la división territorial político administrativa definida en el decreto presidencial No. 710-04 del 30 de junio del 2004 que establece una división nacional en tres macro-regiones y diez regiones, presentamos la descripción de la evolución de los ingresos tributarios recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos, con el objetivo

de mostrar cómo influye la actividad económica de cada región en la recolección de los tributos internos.

En este sentido, centramos el análisis en los periodos enero y febrero del 2018 en relación a los mismos periodos fiscales del 2017. El análisis descriptivo de las recaudaciones se efectúa de manera acumulada por región y provincia, mostrando así el impacto que cada provincia tiene en el total de la recaudación de la región

y de la DGII por actividad económica y otras variables, como la cantidad de contribuyentes según tipo.

También resaltamos la composición de impuestos directos e indirectos, entendiendo por impuestos directos aquellos que gravan las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. En cambio, los impuestos indirectos son los que gravan el consumo; estos no afectan de manera directa los ingresos de un contribuyente, sino que recaen sobre el costo de algún producto o mercancía. Para estos análisis se tomaron en cuenta las ventas totales y las ventas gravadas reportadas a la DGII por los contribuyentes en el periodo en cuestión.





Distrito Nacional.

Macro-región Sureste

Sus grandes aportes al Sistema Tributario Dominicano



Por: Víctor A. Nolasco

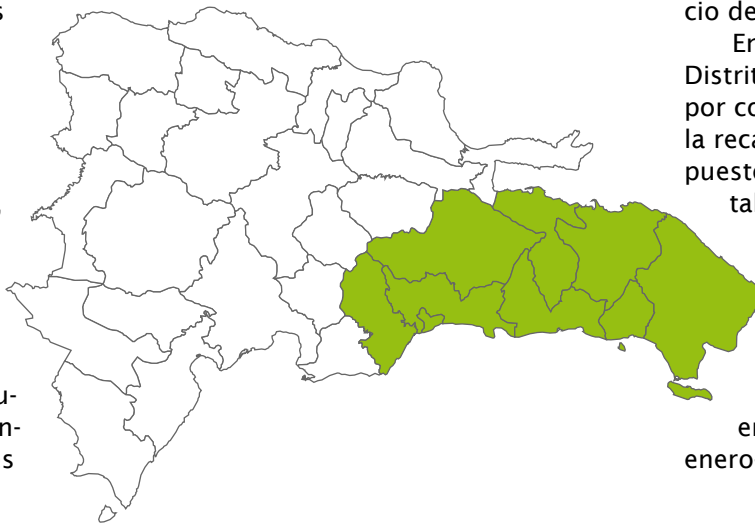
La macro-región Sureste, está compuesta por las regiones Higuamo, Ozama y Yuma, por su alta concentración de empresas dedicadas a las actividades económicas del sector servicio e industrial es la que mayor peso posee en el producto nacional y la generación de empleo. Muestra de esto es que el 91% de los ingresos tributarios recaudados durante el periodo enero-febrero del 2018 se generaron en la parte Sureste del país para un total de RD\$70,866.5 millones, producto de las operaciones comerciales que se desarrollan en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo. Analizando la recaudación el crecimiento interanual de las regiones

para el periodo enero-febrero del 2018, se observa que las regiones Higuamo, Ozama y Yuma presentan una tasa de crecimiento interanual positiva superior al 20%, destacándose las provincias San Pedro de Macorís, Distrito Nacional y La Altagracia por ser las que mejor desempeño económico presentaron con tasas de crecimiento de 27.4%, 22.4% y 26%, respectivamente (ver cuadro 1). Este crecimiento en las regiones que componen la macro-región Sureste se vio impulsado principalmente por el incremento absoluto del sector servicios e indus-

trial (ver cuadro 2).

En atención a lo anteriormente señalado, en la región Higuamo, la provincia San Pedro de Macorís es la que mayor tasa de crecimiento exhibe producto del buen desempeño recaudatorio que se obtuvo en las actividades económicas hoteles, bares y restaurantes, comercio de combustible y otros Servicios cuya variación absoluta supera los RD\$24.6 millones por encima de lo recaudado en enero del 2017; para el mes de febrero del 2018, las actividades que más se distinguen son construcción, comercio otros y comercio de vehículos.

En la región Ozama, el Distrito Nacional se distingue por concentrar más del 79% de la recaudación total de Impuestos Internos. Actividades tales como intermediación financiera seguros y otras, manufactura y comercio de combustible fueron las que mejor desempeño recaudatorio presentaron en relación al periodo de enero-febrero del 2017.



En el mismo tenor al analizar la región Yuma se observa un mayor nivel de crecimiento en la provincia La Altagracia, siendo las actividades económicas alquiler de viviendas, hoteles, bares y restaurantes, transporte y almacenamiento y comercios otros las que presentaron mayores niveles de crecimiento, explicado por la alta concentración de empresas dedicadas a la actividad de servicios turísticos en dicho espacio territorial, en comparación con el total registradas en el país.

Al categorizar la recaudación por impuestos y las principales provincias que componen cada región, se observa que tanto en San Pedro de Macorís como en La Altagracia, la mayor proporción de ingresos tributarios corresponde al cobro de ITBIS y el Impuesto Sobre la Renta de las empresas en concordancia al desarrollo productivo basado en el sector turístico que se exhibe en las provincias anteriormente señaladas.

Sin embargo, en el Distrito Nacional se observó una distribución más equitativa en la participación recaudatoria por tipo de impuesto, muestra de esto es que el 28.2% de los ingresos recaudados en la provincia corresponde al cobro de ISR sobre las empresas, el 20.5% recaudado a través de ITBIS y un 10% producto de los tributos sobre los hidrocarburos (ver gráfica 1).

En términos de descomposición de los ingresos tributarios en impuestos directos e indirectos, se destaca el hecho de que la proporción de impuestos directos creció 5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior; esto puede ser explicado por el pago extraordinario realizado por la Cervecería

Cuadro 1
Tasa de crecimiento interanual de la recaudación efectiva por región según provincia
Enero - febrero 2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Región Higuamo	227.81	277.77	49.96	21.9%
Hato Mayor	22.91	21.11	-1.80	-7.9%
Monte Plata	16.23	16.24	0.01	0.1%
San Pedro de Macorís	188.67	240.43	51.75	27.4%
Región Ozama	55,727.61	67,375.37	11,647.76	20.9%
Distrito Nacional	50,864.55	62,276.27	11,411.72	22.4%
Santo Domingo	4,863.06	5,099.11	236.05	4.9%
Región Yuma	2,658.08	3,213.39	555.30	20.9%
El Seibo	12.44	10.56	-1.89	-15.2%
La Altagracia	1,960.92	2,470.02	509.09	26.0%
La Romana	684.72	732.81	48.10	7.0%
TOTAL	58,613.50	70,866.53	12,253.03	20.9%

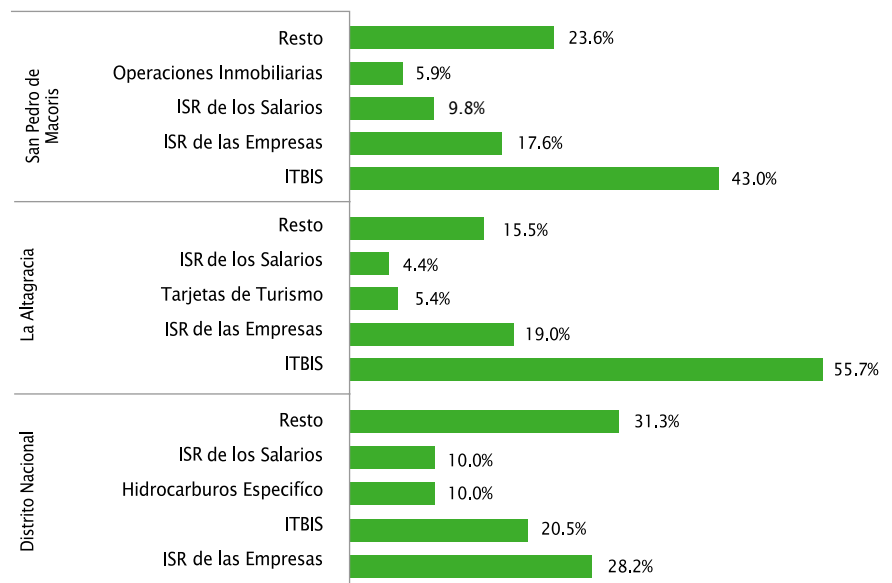
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Cuadro 2
Recaudación por actividad económica
Enero-febrero 2017 vs 2018; en millones RD\$

Regiones	2017	2018	Dif. Absoluta	%
Región Higuamo	227.81	277.77	49.96	21.9%
Agropecuaria	19.19	13.54	-5.65	29.4%
Industrias	35.28	40.64	5.35	15.2%
Servicios	173.34	223.60	50.26	29.0%
Región Ozama	55,727.61	67,375.37	11,647.76	20.9%
Agropecuaria	101.67	147.11	45.44	44.7%
Industrias	22,530.48	20,164.66	-2,365.82	10.5%
Servicios	33,095.46	47,063.61	13,968.15	42.2%
Región Yuma	2,658.08	3,213.39	555.30	20.9%
Agropecuaria	13.26	22.47	9.21	69.5%
Industrias	325.56	379.72	54.16	16.6%
Servicios	2,319.27	2,811.20	491.93	21.2%
Total	58,613.50	70,866.53	12,253.03	20.9%

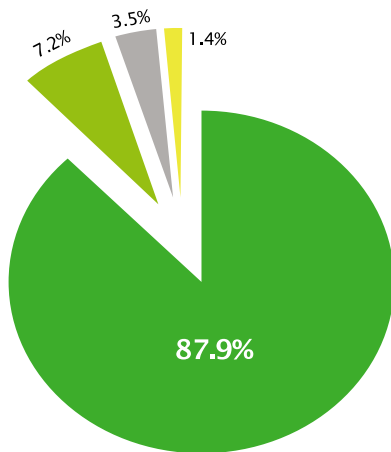
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 1
Participación recaudación por Impuesto según provincia
Enero - febrero 2018; en porcentaje



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 2
Participación Recaudación por Regiones Según Provincia
Enero - febrero 2018; En porcentaje



■ Distrito Nacional
■ Santo Domingo
■ La Altagracia
■ Restos

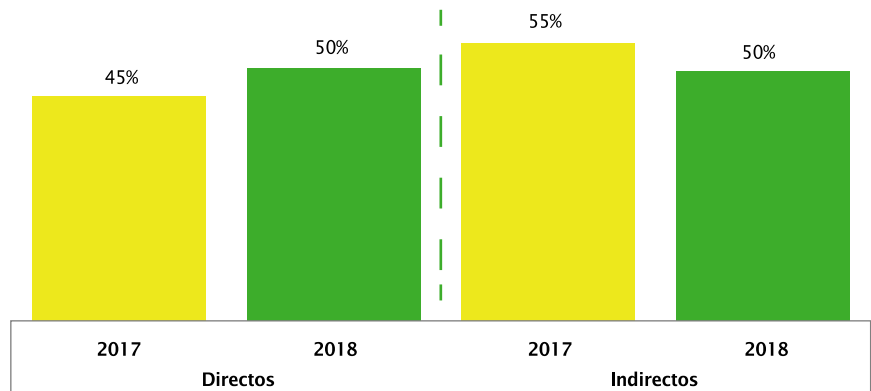
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Nacional Dominicana producto de la venta de acciones en el mes de enero del 2018. En términos de impuestos indirectos se aprecia una disminución de 5 puntos porcentuales en 2018 respecto al 2017. (Ver gráfica 3)

Es importante destacar que la macro-región Sureste concentra el 59.6% de los contribuyentes que tributan en la DGII; a su vez el Distrito Nacional concentra el 32% del total de contribuyentes registrados en toda la DGII. Si procedemos a segmentar por tipo de persona, en el Distrito Nacional el 70% son personas físicas mientras que el 30% restante son personas jurídicas (ver gráfico 4).

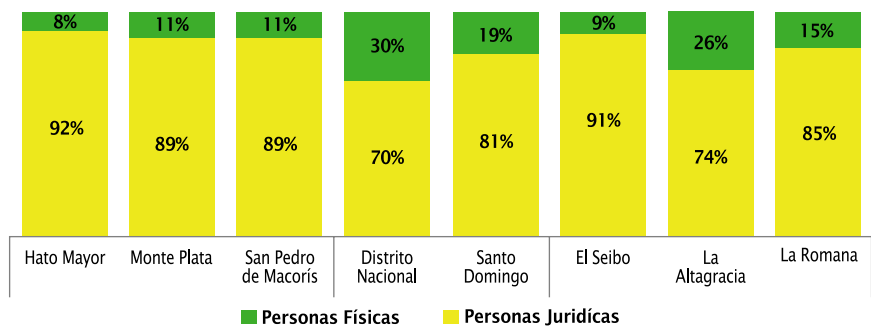
Al analizar el comportamiento de la actividad económica a través de las ventas totales reportadas por los contribuyentes pertenecientes a la región Sureste se aprecia que el 76.4% procede de las actividades económicas relacionadas con el sector servicios, el 22.9% pertenece a las actividades del sector industrial, y el

Gráfica 3
Proporción de Impuestos Directos e Indirectos de la Macro-Región Sureste
Enero - febrero 2017 vs 2018



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 4
Proporción de Contribuyentes por Tipo de Persona Según Provincia y Región
En porcentaje

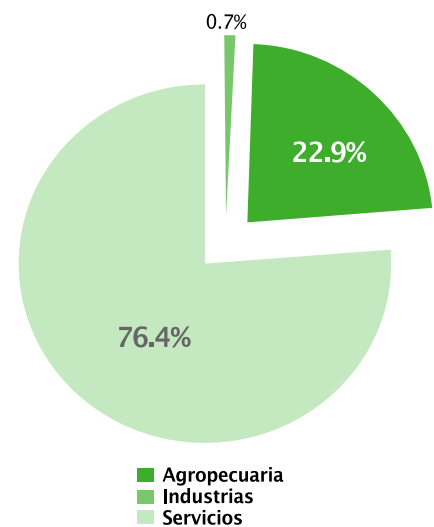


Notas: Se excluyen los contribuyentes que poseen las actividades económicas de Operaciones Inmobiliarias, Vehículos de Motor, Empleados, Obreros y Asalariados.
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

0.7% restante a las actividades agropecuarias (ver gráfica 5).

En atención a lo antes dicho, se observó un crecimiento interanual de 8.3% en las ventas totales de la región Sureste para el periodo enero-febrero 2018 en comparación al mismo periodo del año anterior. La región Ozama es la que mejor desempeño económico exhibe, producto del incremento de la ventas totales y gravadas de las actividades de intermediación financiera, seguros y otras con una tasa de crecimiento de 23.6%, comercio con tasa de crecimiento de 8.8% y la actividad de explotación de minas y canteras con tasa de crecimiento de 11.7%, todas pertenecientes al Distrito Nacional.

Gráfica 5
Distribución Ventas Totales de la Macro-Región Sureste por Actividad Económica
Enero- febrero 2018



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Agricultor región Norte.



Por: Aurora Castillo

La macro-región Norte está compuesta por las regiones Cibao Nordeste, Cibao Noroeste, Cibao Norte y Cibao Sur, cuenta con el 30.1% de los contribuyentes a nivel nacional. En los meses de enero y febrero 2018, aproximadamente el 8% de la recaudación efectiva se conglera en esta macro región.

Dentro de la macro-región Norte, la región con mayor capacidad recaudatoria es Cibao Norte, la cual representa el 82% del recaudo y a su vez es la región donde se localiza la mayor parte de los contribuyentes. Entre las principales provincias que reúne el Cibao Norte se encuentran Santiago de los Caballeros y Puerto Plata, las cuales componen el 78.6% de la proporción total

Macro-región Norte

En los dos primeros meses del año aportó el 8% de la recaudación

de recaudo para el periodo enero-febrero 2018.

Del mismo modo, la macro-región Norte presentó un incremento en su recaudo de RD\$5,979.2 millones, para un crecimiento de 8.6% en comparación con el mismo periodo del año 2017.

Entre las regiones con mayor crecimiento interanual se destacan la región Cibao Nordeste con un 23.1% y la región Cibao Sur con un 17.1% (ver cuadro 1).

Por otra parte, si observamos la distribución del recaudo en la macro-región Norte, encontramos que la provincia de Santiago ejerce el mayor peso, con 44.3% de la recaudación para la región, seguida por la provincia

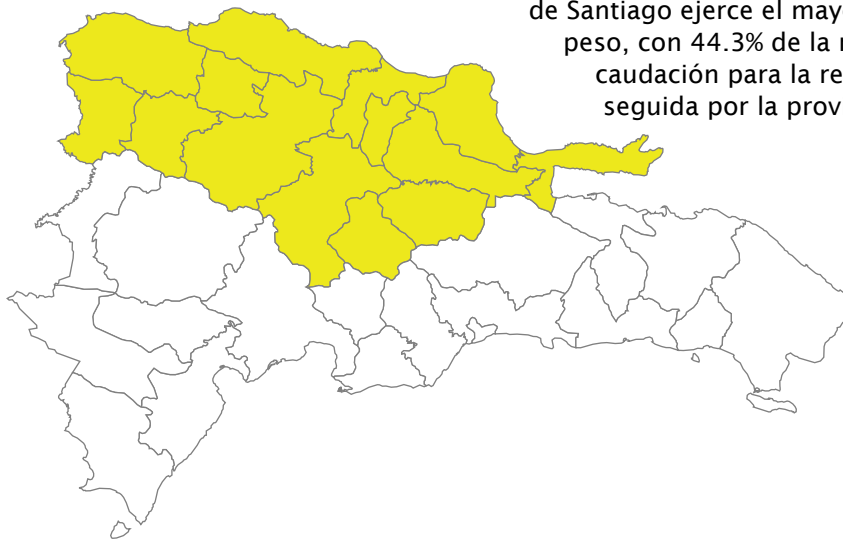
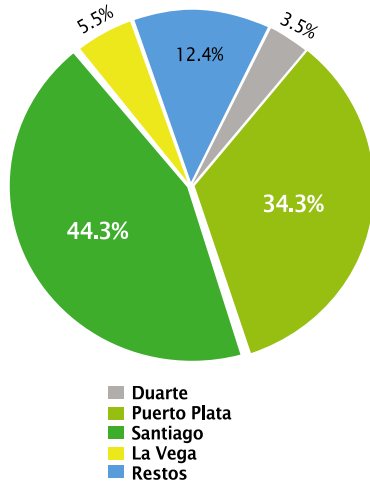


Gráfico 1
Participación recaudación según provincia
Enero-febrero 2018; En Porcentaje



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

de Puerto Plata con el 34.3% (ver gráfico 1).

En lo referente al tipo de impuesto en la macro-región Norte, los impuestos directos totalizaron RD\$2,290 millones, representando el 38.3% del recaudo total durante el periodo enero-febrero 2018. En cambio, los impuestos indirectos sumaron RD\$3,690 millones para una participación porcentual de 61.7%, también se destaca el hecho de que la proporción de impuestos indirectos creció 9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2017 (ver gráfico 2).

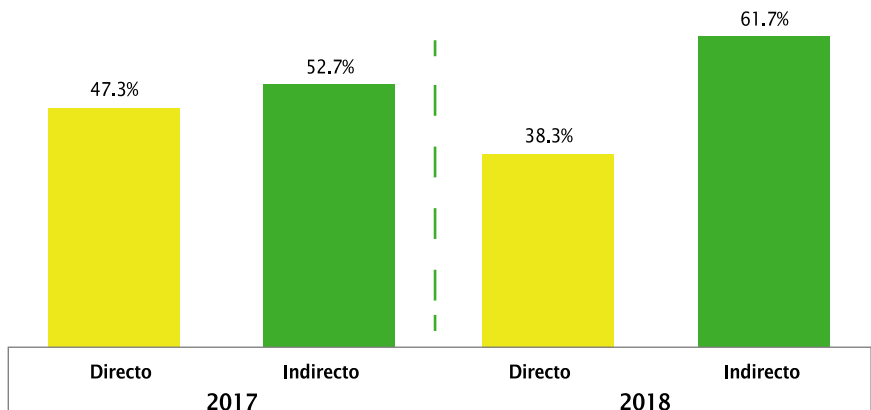
Durante los primeros meses del año se notó un crecimiento interanual superior al 8% en la recaudación de la macro-región Norte, siendo la actividad agropecuaria de la región Nordeste la de mayor crecimiento, con 147.5% respecto al año anterior. Esto se explica por el fuerte crecimiento que experimentó la provincia Duarte. En cuanto a la actividad de Servicios, se destaca la provincia de Samaná con un crecimiento interanual de 13.9%. Del mismo modo,

Cuadro 1
Crecimiento interanual de la recaudación efectiva por región según provincia
Enero-febrero 2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Región Cibao Nordeste	290.2	357.1	67.0	23.1%
Duarte	161.1	207.0	45.9	28.5%
Hermanas Mirabal	32.5	38.8	6.3	19.4%
María Trinidad Sánchez	32.8	38.7	5.9	17.9%
Samaná	63.8	72.7	8.9	13.9%
Región Cibao Noroeste	231.5	225.6	-5.9	-2.5%
Dajabón	24.2	25.8	1.7	7.0%
Monte Cristi	86.7	58.0	-28.7	-33.1%
Santiago Rodríguez	58.9	65.7	6.8	11.6%
Valverde	61.7	76.0	14.3	23.2%
Región Cibao Norte	4,545.0	4,882.3	337.4	7.4%
Españat	143.7	182.5	38.9	27.0%
Puerto Plata	2,043.7	2,053.1	9.4	0.5%
Santiago	2,357.6	2,646.7	289.1	12.3%
Región Cibao Sur	439.0	514.2	75.1	17.1%
La Vega	288.9	330.7	41.8	14.5%
Monseñor Nouel	121.5	145.7	24.2	20.0%
Sánchez Ramírez	28.6	37.7	9.1	31.8%
TOTAL	5,505.6	5,979.2	473.6	8.6%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfico 2
Proporción de Impuestos directos e indirectos de la macro-región Norte
Enero - febrero 2017 vs 2018



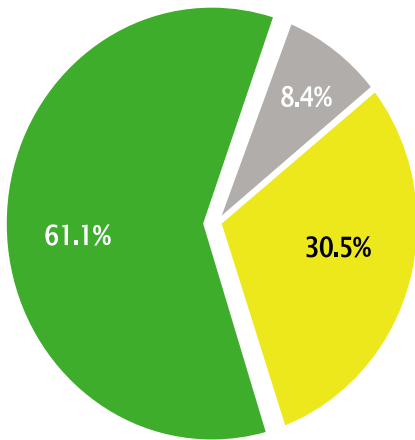
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Cuadro 2
Recaudación por Actividad Económica
En millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Región Cibao Nordeste	290.2	357.1	67.0	23.1%
Agropecuaria	13.3	32.9	19.6	147.5%
Industrias	11.0	13.0	2.0	18.2%
Servicios	265.9	311.3	45.4	17.1%
Región Cibao Noroeste	231.5	225.6	(5.9)	-2.5%
Agropecuaria	10.4	9.8	(0.7)	-6.3%
Industrias	94.5	79.5	(15.0)	-15.9%
Servicios	126.6	136.4	9.8	7.8%
Región Cibao Norte	4,545.0	4,882.3	337.4	7.4%
Agropecuaria	25.3	39.4	14.1	55.5%
Industrias	2,444.4	2,510.7	66.3	2.7%
Servicios	2,075.2	2,332.3	257.0	12.4%
Región Cibao Sur	439.0	514.2	75.1	17.1%
Agropecuaria	9.8	23.4	13.6	138.3%
Industrias	99.4	106.6	7.2	7.2%
Servicios	329.8	384.2	54.4	16.5%
TOTAL	5,505.6	5,979.2	473.6	8.6%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfico 3
Ventas Totales como proporción de la Macro-región Norte
Enero-febrero 2018



■ Agropecuaria ■ Industrial ■ Servicios

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII

en la región Cibao Sur también se destaca un crecimiento significativo, explicado en su mayoría por la actividad de ganadería, silvicultura y pesca, específicamente en las provincias de La Vega y Sánchez Ramírez (*ver cuadro 2*).

Ahora bien, si nos enfocamos en las principales provincias de la macro-región Norte, específicamente Santiago, Puerto Plata y La Vega, se observa que la mayor proporción de ingresos tributarios se concentra en los conceptos de ITBIS e Impuesto Sobre la Renta de las Empresas, salvo en la provincia Puerto Plata que, dado sus características turísticas, posee una mayor concentración en los Impuestos Selectivos (*ver gráfico 4*).

En términos del total de contribuyentes, es importante destacar que la región Cibao Norte concentra el 14.7% de los contribuyentes que tributan en la DGII, a su vez en Santiago de los Caballeros se concentra el 9.5% del total de contribuyentes registrados a nivel nacional, de los cuales el 81.9% corresponde

Gráfico 4
Participación Recaudación por Impuesto Según Provincia
Enero – febrero 2018; En porcentaje

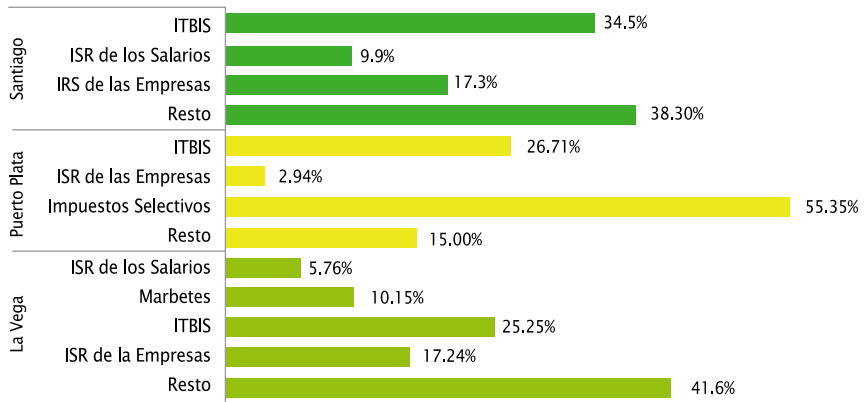
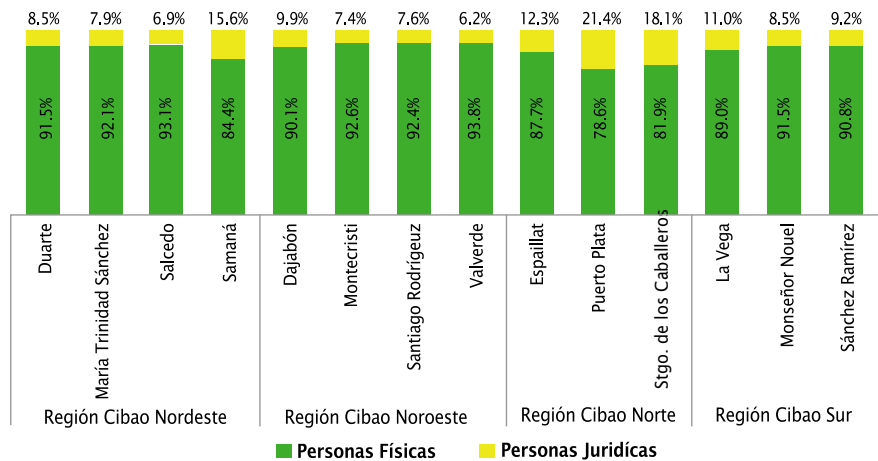


Gráfico 5
Proporción de contribuyentes por tipo de persona según provincia y región en porcentaje



a personas físicas mientras que el 18.1% restante son personas jurídicas. Puerto Plata, por su parte concentra el 3.6% del total de contribuyentes, donde 78.6% son personas físicas y 21.4% son personas jurídicas (*ver gráfico 5*).

Operaciones Totales y Gravadas Reportadas

Para los meses enero-febrero de 2018 se reportó un total de operaciones en ITBIS de RD\$92,557.35 millones. La región que presentó mayores operaciones fue la Cibao Norte, con operaciones totales por RD\$65,503.24 millones, equivalente al 70.4% de las ventas totales para la región. Este

comportamiento es explicado principalmente por la provincia de Santiago, cuyas operaciones totales representan el 55.9% de toda la macro-región Norte. Lo anterior, va acorde con la urbanización y dinamismo de su economía que la posicionan como la segunda ciudad más grande del país. Desde el punto de vista de las actividades económicas, en esta macro-región el sector con mayor impacto en las ventas es el de Servicios, representando un 61.1% de las ventas totales. Esto debido a las provincias Santiago y Puerto Plata que se caracterizan mayormente por el turismo y el comercio (*ver gráfico 3*).

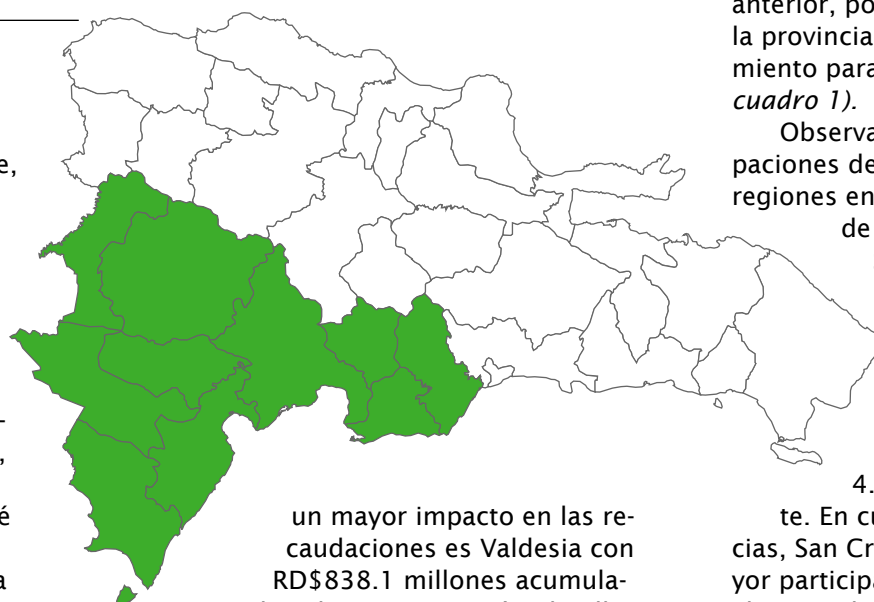


Por: **Connie Báez**

Macro-región Suroeste

En los dos primeros meses del año mostró un crecimiento interanual de un 15.8%

La macro-región Suroeste comprende las regiones de El Valle, Enriquillo y Valdesia. Éstas a su vez incluyen las siguientes provincias: Elías Piña, San Juan, Bahoruco, Barahona, Independencia, Pedernales, Azua, Peravia, San Cristóbal y San José de Ocoa. Esta macro-región acumula una recaudación para el periodo enero-febrero 2018 de RD\$939.6 millones, para una diferencia de RD\$128.3 millones más con respecto al mismo periodo del año anterior, mostrando así un crecimiento interanual de 15.8%. La región que muestra



un mayor impacto en las recaudaciones es Valdesia con RD\$838.1 millones acumulados al 2018. La región El Valle es la que ha mostrado un mayor crecimiento interanual con un incremento de 28.9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Enfocándonos en las provincias, Independencia muestra crecimiento interanual de 77.4% con relación al año

anterior, posicionándose como la provincia de mayor crecimiento para este periodo (ver cuadro 1).

Observando las participaciones de cada una de las regiones en el recaudo total de la macro-región Suroeste, la región Valdesia concentra el 89.2%, mientras que las regiones El Valle y Enriquillo concentran el 6% y el 4.8%, respectivamente.

En cuanto a las provincias, San Cristóbal es la de mayor participación concentrando el 73.4% del recaudo total, seguida por Peravia y San Juan, con participaciones de 12.2% y 5.8%, respectivamente. Dichas provincias concentran el 91.4% de la recaudación (ver cuadro 2 y gráfica 1).

Al categorizar según tipo

Cuadro 1
Recaudo acumulado por región según provincia
2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Región El Valle	43.7	56.3	12.6	28.9%
Elías Piñas	2.3	1.4	-1.0	-41.3%
San Juan	41.3	54.9	13.6	32.9%
Región Enriquillo	40.2	45.2	5.0	12.4%
Bahoruco	6.0	6.9	1.0	16.4%
Barahona	30.5	34.9	4.4	14.3%
Independencia	1.3	2.3	1.0	77.4%
Pedernales	2.4	1.1	-1.4	-56.2%
Región Valdesia	727.5	838.1	110.7	15.2%
Azua	20.0	22.2	2.2	10.8%
Peravia	121.7	114.8	-6.9	-5.7%
San Cristóbal	758.9	689.5	-110.6	-19.1%
San José de Ocoa	6.8	11.6	4.8	70.2%
TOTAL	811.4	939.6	128.3	15.8%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Cuadro 2
Participación porcentual
sobre el recaudo acumulado
de la macro-región Suroeste
según región
2017-2018

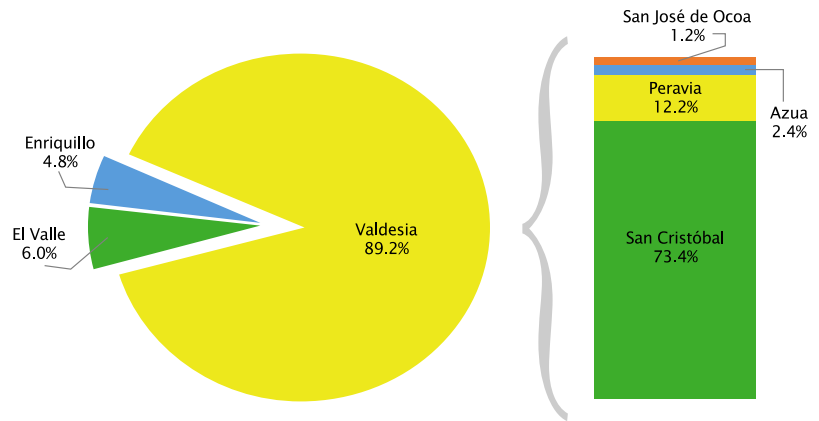
DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO	
	2017	2018
Región El Valle	5.4%	6.0%
Elías Piñas	0.3%	10.1%
San Juan	5.1%	5.8%
Región Enriquillo	5.0%	4.8%
Bahoruco	0.7%	0.7%
Barahona	3.8%	3.7%
Independencia	0.2%	0.2%
Pedernales	0.3%	0.1%
Región Valdesia	89.7%	89.2%
Azua	2.5%	2.4%
Peravia	15.0%	12.2%
San Cristóbal	71.4%	73.4%
San José de Ocoa	0.8%	1.2%
TOTAL	100.0%	100.0%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

de impuesto, se observa que los de mayor peso son el ITBIS y los Impuestos Sobre la Renta, tanto de las empresas como de los salarios. Enfocándonos en la figura impositiva del ITBIS, las provincias referidas anteriormente son las que, a su vez, tienen una mayor participación en la recaudación de este impuesto, a saber: San Cristóbal con 49%, Peravia con 33.3% y San Juan con 16.4% (ver gráfica 2).

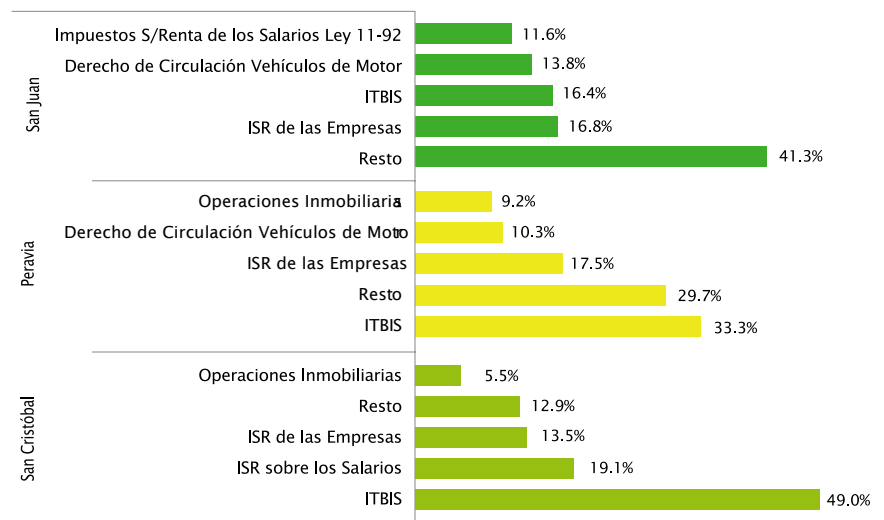
Evaluando la macro-región por actividad económica, se observa que la actividad correspondiente a servicios representa la mayor proporción en el recaudo total con 56.6%, seguido por las actividades económicas de industrias con 42.8% y agropecuaria con 0.7%. Como se ha mencionado anteriormente, la región Valdesia es la que muestra una mayor participación porcentual en el total de recaudaciones de la macro-región, destacándose las actividades de manufactura y comercio, las cuales en conjunto representan el 65.4% de las recaudaciones de dicha región. En cuanto a la región Enriquillo, las actividades de mayor impacto en la recaudación fueron las correspondientes a comercio y otros servicios, con participacio-

Gráfica 1
Participación del recaudo acumulado por región y principales provincias Enero-febrero 2018; en porcentajes



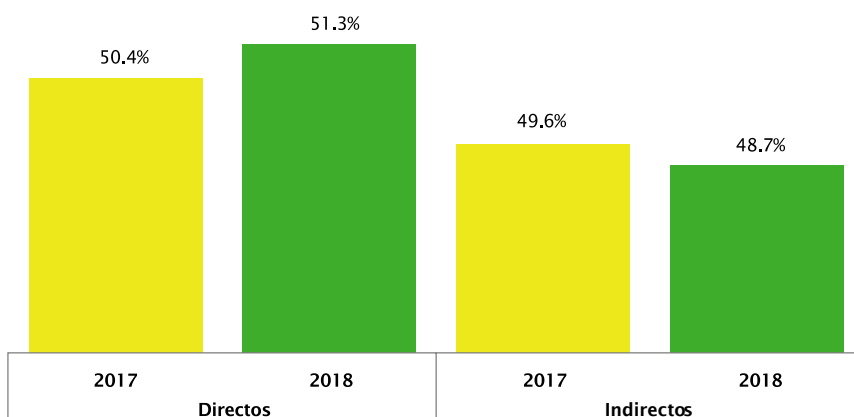
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 2
Participación de la recaudación según provincia y por impuesto Enero-febrero 2018; en porcentajes



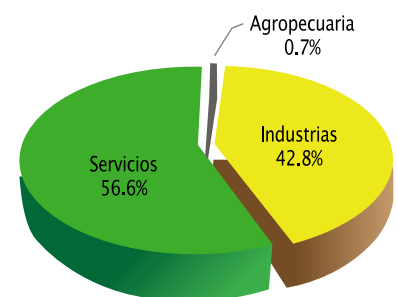
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3
Participación porcentual según tipo de impuesto Macro-región Suroeste Enero-febrero 2018 vs. 2017



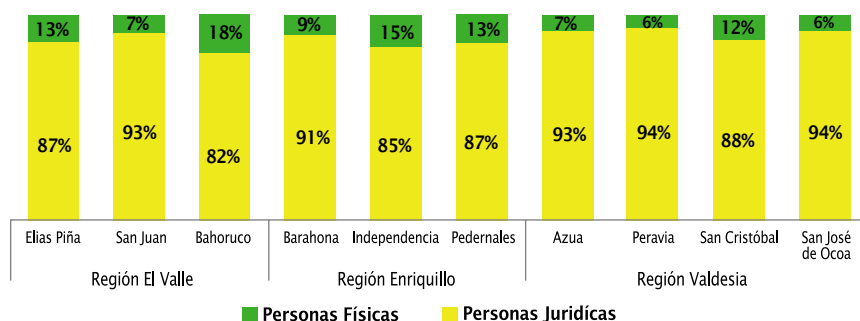
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 4
Participación por actividad económica en la macro-región Suroeste Enero- febrero 2018



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 5
Proporción de contribuyentes por tipo de persona, según provincia y región



Notas: Se excluyen los contribuyentes que poseen las actividades económicas de Operaciones Inmobiliarias, Vehículos de Motor, Empleados, Obreros y Asalariados. Para obtener dicha información se tomó el domicilio fiscal del contribuyente. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Provincia Peravia, Baní.

Cuadro 3
Recaudación por actividad económica según región
2017 vs 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	ENERO-FEBRERO		VARIACION	
	2017	2018	ABSOLUTA	%
Región El Valle	43.7	56.3	12.6	28.9%
Agropecuaria	1.1	0.9	-0.2	-20.4%
Industrias	0.9	1.0	0.2	18.0%
Servicios	41.7	54.4	12.7	30.4%
Región Enriquillo	40.2	45.2	5.0	12.4%
Agropecuaria	0.4	0.7	0.3	61.4%
Industrias	1.4	1.1	-0.3	-19.6%
Servicios	38.4	43.4	5.0	13.0%
Región Valdesia	727.5	838.1	110.7	15.2%
Agropecuaria	3.4	4.5	1.2	34.6%
Industrias	397.9	399.8	1.8	0.5%
Servicios	326.2	433.8	107.6	33.0%
TOTAL	811.4	939.6	128.3	15.8%

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Cuadro 4
Recaudación por tipo de impuesto según región y provincia
Enero-febrero 2018; en millones de RD\$

DIVISIÓN TERRITORIAL	TIPOS DE IMPUESTOS		TOTAL
	DIRECTOS	INDIRECTOS	
Región El Valle	37.0	19.3	56.3
Elias Piña	0.7	0.7	1.4
San Juan	36.3	18.6	54.9
Región Enriquillo	25.4	19.9	45.2
Bahoruco	4.8	2.1	6.9
Barahona	18.4	16.5	34.9
Independencia	1.3	1.0	2.3
Pedernales	0.9	0.2	1.1
Región Valdesia	419.3	418.9	838.1
Azuza	12.9	9.2	22.2
Peravia	58.7	56.0	114.8
San Cristóbal	340.5	349.1	689.5
San José de Ocoa	7.1	4.5	11.6
TOTAL	481.6	458.0	939.6

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

nes de 39.3% y 29.8%, respectivamente. Para la región El Valle, las actividades de mayor peso fueron otros servicios con una participación de 35.1% e intermediación financiera con 25.8% (ver gráfica 4 y cuadro 3).

En la macro región Suroeste, para el periodo enero-febrero 2018, los impuestos directos totalizaron RD\$481.6 millones, representando el 51.3% del recaudo total. En cambio, los impuestos indirectos sumaron RD\$458.0 millones para una participación porcentual de 48.7% (ver cuadro 4 y gráfica 3).

Descomponiendo la cantidad de contribuyentes según tipo de persona, en la macro-región Suroeste predominan las personas físicas sobre las jurídicas, representando de forma agregada 91% y 9% respectivamente (ver gráfica 5).

Para el periodo enero-febrero 2018 se ha reportado un total de operaciones de RD\$17,364.4 millones, para un decrecimiento de 3.6% con relación al mismo periodo del año anterior. La provincia que presentó mayores operaciones fue San Cristóbal, con operaciones totales por RD\$4,646.5 millones y operaciones gravadas por RD\$2,223.6 millones. Descomponiendo las operaciones totales por actividad económica, la actividad de Servicios concentra el 62.1%, mientras que las actividades de industrias y agropecuaria concentran el 36.6% y el 1.2%, respectivamente.

Dentro de la actividad de servicios, las actividades que reportaron más operaciones en términos absolutos fueron comercio, otros servicios y transporte y almacenamiento. En cambio, dentro de la actividad de Industrias, las actividades de mayor impacto fueron manufactura y construcción.

Aprendiendo sobre impuestos

La palabra “impuestos” para muchas personas es sinónimo de “complicado” e “imposible de aprender”.

Sin embargo, Impuestos Internos (DGII) dispone de herramientas que le permiten al contribuyente conocer de manera rápida y sencilla todo lo relacionado al tema de impuestos y sus deberes ante el Estado.

A través de los servicios digitales de la institución el usuario tiene a su disposición orientaciones que le guiarán paso a paso en cada uno de los procesos que necesite realizar para cumplir con el pago de sus impuestos.

La página web de Impuestos Internos contiene todo tipo de informaciones que facilitan la comprensión de los tipos de impuestos, su base legal, fechas de cortes, entre otras informaciones contenidas en la sección de Información Tributaria.

Al acceder a la pestaña de “Publicaciones” se pueden visualizar: guías del contribuyente, manuales tributarios, trámites paso a paso, y los tutoriales.



Las Guías del Contribuyente

Explican el significado, procedimientos de pagos y consecuencias del incumplimiento del pago de los impuestos, entre los que podemos mencionar: el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas (ISR), Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas, Incorporación de Sociedades (Beneficiario Final), Soluciones Fiscales, Impuestos Sobre los Activos, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), Impuesto Sobre Sucesiones, Impuesto Sobre Donaciones, Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS), entre otros.

No.	Descripción	Tamaño	Modificado
1	Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI)	659 KB	4/24/2018
2	Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas	2058 KB	2/21/2018
3	Incorporación de sociedades (Beneficiario Final)	459 KB	3/1/2018
4	Soluciones Fiscales	241 KB	10/20/2017
5	Impuestos sobre los activos	1901 KB	10/26/2017

Manuales Tributarios

Contienen las orientaciones sobre los requisitos para obtener la licencia de fabricante de alcohol y tabaco, y el brochure Precios de Transferencia.

Dispone además de revistas articuladas sobre temas específicos en las cuales se exponen ampliamente los temas propuestos. Estas están clasificadas en:

- Revista Fideicomiso.
- Revista Asociaciones sin Fines de Lucro.
- Revista Respondiendo Inquietudes
- Sector Inmobiliario.

Trámites Paso a Paso

Como lo indica su nombre, son guías breves resumidas en pasos para la realización de los procesos y trámites tales como:

- **Vehículos de Motor:** trasposos, duplicado de matrículas o de chapas de vehículos.
- **Registro Nacional del Contribuyente (RNC):** proceso de inscripción.
- **Otras transacciones:** Certificaciones en las administraciones locales, solicitud de prórroga de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, consulta de certificaciones con firmas digitales, entre otros procesos.
- **Oficina Virtual (OFV):** todo lo concerniente a la solicitud y uso de contraseña para el acceso de la misma, solicitudes de Números de Comprobantes Fiscales (NCF), envío de datos, solicitud de certificaciones, entre otros servicios.



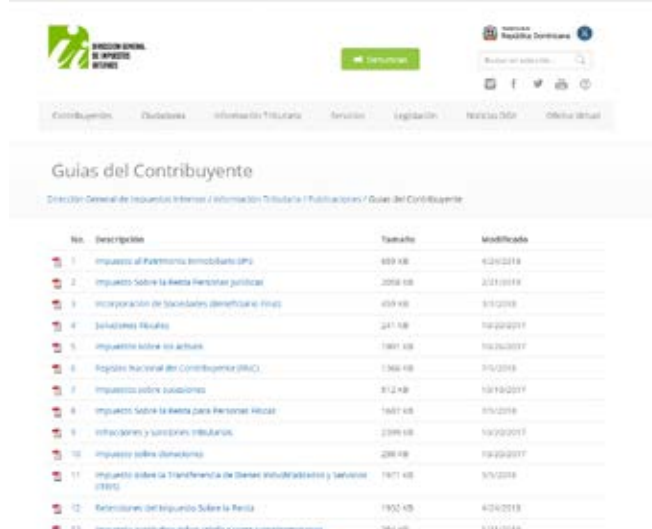
Descripción	Tamaño	Modificado
Revista Fideicomiso	1808 KB	11/5/2018
Tratados y Acuerdos Internacionales	200 KB	10/5/2018
Revista Sistema Tributario Dominicano	348 KB	8/5/2018
Procedure Mejoras y Cambios en la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IRNJ)	2007 KB	8/5/2018
Revista Asociaciones sin Fines de Lucro	2107 KB	4/23/2018
Odio de Vida del Contribuyente	1420 KB	4/18/2018
Guía Informativa sobre Comprobantes Fiscales	1723 KB	5/4/2018
Requisitos para obtener la Licencia de Fabricante de Alcohol y Tabaco	2093 KB	2/13/2018
Procedure Proceso de Transferencia	1251 KB	1/22/2018
Revista Responderse Incurtudes Sector Inmobiliario	277 KB	1/22/2018
Manual de clasificadores presupuestarios del sector público 2014	14401 KB	11/2/2015

- **Gastos educativos:** informa a las personas físicas y asalariados acerca de cómo beneficiarse de la Ley de Deducción de Gastos Educativos (Ley 179-09) de qué manera acogerse a ella.

En caso de que el contribuyente necesite conocer otros servicios brindados en línea por la institución puede acceder a la sección “Contribuyentes” donde encontrará la pestaña “Trámites y Servicios”.



Descripción	Tamaño	Modificado
de Vehículos de Motor		
Paso a paso para realizar trasposo de vehículos de motor	79 KB	9/2/2018
Paso a paso para obtener duplicado de matrícula de vehículo de motor	97 KB	3/2/2018
Paso a paso para realizar el descargo de vehículo de motor	101 KB	9/2/2018
Levantamiento de oposición por venta condicional	93 KB	9/2/2018
Paso a paso para obtener duplicado de placa o chapa de autoservicio por go-bike	121 KB	9/2/2018
Paso a paso para realizar corrección datos de matrícula	99 KB	9/2/2018
de RNC		
Paso a paso para inscribirse como contribuyente persona física en las administraciones locales u oficina principal en todo Domingo	79 KB	9/2/2018
Paso a paso para inscribirse como contribuyente persona jurídica en las administraciones locales u oficina principal en todo Domingo	104 KB	9/2/2018

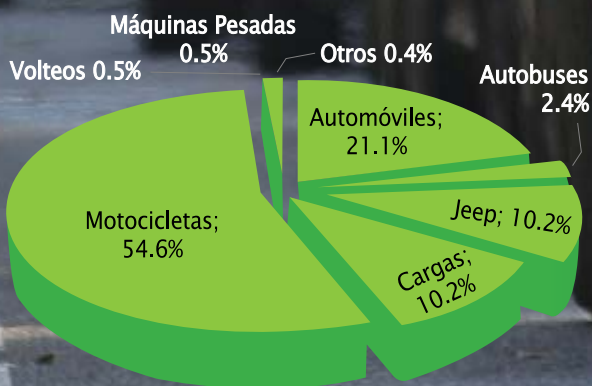


No.	Descripción	Tamaño	Modificado
1	Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (PI)	499 KB	4/26/2018
2	Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas	2058 KB	2/21/2018
3	Incorporación de Societarios de Entidad Finca	459 KB	3/1/2018
4	Saludamos Resulta	241 KB	10/20/2017
5	Impuesto sobre los Actos	1901 KB	10/20/2017
6	Registro Nacional del Contribuyente (RNC)	1369 KB	3/1/2018
7	Impuesto sobre sucesiones	812 KB	10/19/2017
8	Impuesto Sobre la Renta para Personas Físicas	1607 KB	3/1/2018
9	Infracciones y sanciones tributarias	2399 KB	10/20/2017
10	Impuesto sobre donaciones	288 KB	10/20/2017
11	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles (ITBM)	1971 KB	3/1/2018
12	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta	1902 KB	4/24/2018
13	Impuesto sustitutivo sobre retenciones complementarias	364 KB	5/31/2018

Con estos servicios y facilidades brindados a través de su página web Impuestos Internos reafirma su rol como guía del contribuyente y facilitador del cumplimiento voluntario.

EL PARQUE VEHICULAR DOMINICANO Y SU CRECIMIENTO EN 2017

Grafica 2.2.1
Participación porcentual de los vehículos de motor
Al 31 de diciembre de 2017



Nota: Cigras generadas al 15 de febrero de 2018
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Las estadísticas lo confirman: el parque vehicular dominicano se ha incrementado de manera significativa. El Boletín Estadístico Parque Vehicular de la República Dominicana elaborado por Impuestos Internos da

cuenta de que la cantidad de vehículos al 31 de diciembre del 2017 ascendió a 4,097,338 unidades, registrándose un total de 243,300 vehículos de nuevo ingreso, lo que representa un incremento de un 6.3% con respecto al año 2016.



A la vez, el mayor incremento se registró en la categoría de automóviles, cuyo crecimiento absoluto fue de 5,265 nuevos registros.

Según este informe del total de vehículos que componen el parque vehicular, el 54.6% son motocicletas, el 21.1% corresponde a automóviles, el 10.2% son jeeps y el 14.0% son vehículos de carga, autobuses, entre otros. Asimismo, el 68.6% del parque vehicular pertenece a personas físicas, mientras que el 31.4% restante a personas jurídicas.

Parque Vehicular según género y provincia

En cuanto al género de los propietarios de vehículos que son personas físicas, el 77.8% corresponde al género masculino, mientras que el 22.2% corresponde al femenino.

Al clasificar el parque vehicular por provincia y género, las provincias donde las mujeres poseen mayor participación en la tenencia de vehículos son el Distrito Nacional, La Altagracia y Hato Mayor, con una participación de 28.6%, 26.2% y 24.4%, respectivamente. En cuanto al género masculino, las provincias en las que poseen mayor participación son San José de Ocoa (85.3%), Bahoruco (84.6%), Elías Piña (84.6%) y Azua (84.5%).

Recaudación del parque vehicular

Los impuestos a vehículos de motor son aquellos que se generan por el registro, asignación de placa, circulación, modificaciones en la matrícula (por cambio de propietario, de color o solicitud de duplicado).

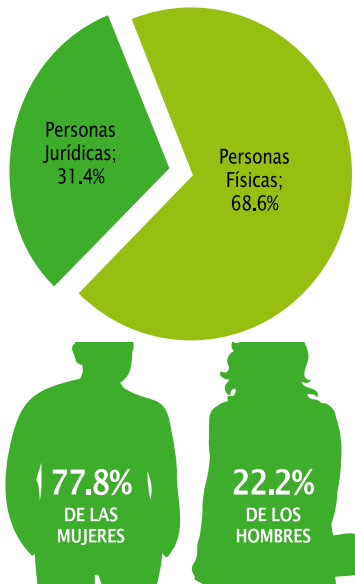
En ese sentido, la recaudación del parque vehicular por concepto de vehículos de motor en el 2017 fue de

Cuadro 2.6.1
Distribución proporcional de vehículos según provincia y género
Al 31 de diciembre de 2017; en porcentajes

PROVINCIA	GÉNERO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
AZUA	15.5%	84.5%	100.0%
BAHORUCO	15.4%	84.6	100.0%
BARAHONA	17.8%	82.2%	100.0%
DAJABÓN	21.9%	78.1%	100.0%
DISTRITO NACIONAL	28.6%	71.4%	100.0%
DUARTE	22.0%	77.0%	100.0%
EL SEIBO	22.2%	77.8%	100.0%
ELÍAS PIÑA	15.4%	84.6%	100.0%
ESPAILLAT	19.4%	80.6%	100.0%
HATO MAYOR	24.4%	75.6%	100.0%
HERMANAS MIRABAL	19.7%	80.3%	100.0%
INDEPENDENCIA	17.3%	82.7%	100.0%
LA ALTAGRACIA	26.2%	73.8%	100.0%
LA ROMANA	21.9%	78.1%	100.0%
LA VEGA	23.1%	76.9%	100.0%
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	22.7%	77.3%	100.0%
MONSEÑOR NOUEL	22.8%	77.2%	100.0%
MONTE CRISTI	22.3%	77.7%	100.0%
MONTE PLATA	17.6%	82.4%	100.0%
PEDERNALES	16.9%	83.1%	100.0%
PERAVIA	23.0%	77.0%	100.0%
PUERTO PLATA	20.4%	79.6%	100.0%
SAMANA	22.1%	77.9%	100.0%
SAN CRISTÓBAL	15.7%	84.3%	100.0%
SAN JOSÉ DE OCOA	14.7%	85.3%	100.0%
SAN JUAN	18.5%	81.5%	100.0%
SAN PEDRO DE MACORÍS	23.2%	76.8%	100.0%
SÁNCHEZ RAMÍREZ	21.6%	78.4%	100.0%
SANTIAGO	20.2%	79.8%	100.0%
SANTIAGO RODRÍGUEZ	18.7%	81.3%	100.0%
SANTO DOMINGO	22.3%	77.7%	100.0%
VALVERDE	19.0%	81.0%	100.0%
TOTAL	22.2%	77.8%	100.0%

Nota: Cifra generada al 15 de febrero de 2018. Estos datos corresponden al domicilio del dueño del vehículo. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 2.5.1
Participación personas físicas en la cantidad de vehículos según género Al 31 de diciembre de 2017; en porcentajes



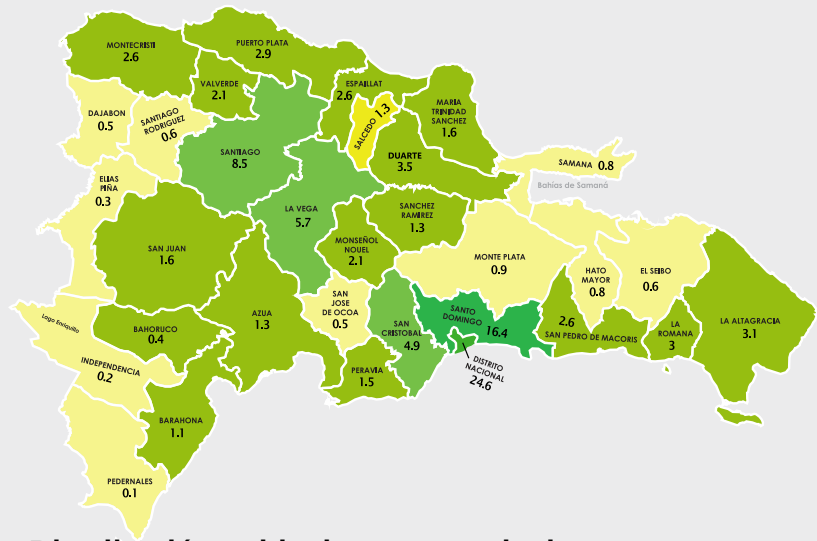
Nota: Cifras generadas al 15 de febrero de 2018.
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

RD\$12,953.5 millones, superando al 2016 en RD\$399.1 millones; por emisión de primera placa aumentó RD\$168.5 millones; por concepto de renovación de marbetes aumentó en RD\$141.8 millones; por traspasos aumentó RD\$71.2 millones.

En cuanto a las emisiones de CO2 aumentó RD\$8.3 millones; por concepto de cambio/renovación de placas hubo un aumento de RD\$7.6 millones y por duplicados de matrículas aumentó RD\$1.7 millones.

La recaudación total por conceptos de vehículos de motor, según las transacciones realizadas por los contribuyentes en el año 2017 fueron: emisión de primera placa con 70%; renovación de marbetes con 15.5%; traspasos con una participación de 8.3%; emisiones de CO2 con 5.2%; cambio/renovación de placas 0.6% y duplicados de matrículas con 0.4% (ver cuadro 4.2).

Mapa 2.3.1
Parque vehicular de la República Dominicana por provincia Al 31 de diciembre de 2017; en porcentajes



Distribución vehicular por provincia

El boletín destaca que la mayor concentración de vehículos se encuentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros y La Vega (55.1%); y el restante 44.9% está ubicado en las demás provincias del país.

Del total de automóviles registrados al 2017 —señala el boletín— el 36.7% pertenece al Distrito Nacional, el 23.5% a Santo Domingo, el 11.2% a Santiago de los Caballeros y el 28.6% restante a las demás provincias.

En cuanto a los autobuses, el 33.8% del total está ubicado en el Distrito Nacional, el 24% en Santo Domingo, el 7.6% en Santiago de los Caballeros y el restante 34.6% se encuentra distribuido entre las demás provincias.

Con respecto a los jeeps, el 30% se encuentra en el Distrito Nacional, el 19.7% en Santo Domingo, el 13.1% en Santiago de los Caballeros y el restante 37.2% se encuentra distribuido entre las demás provincias.

Al referirse a las motocicletas, el informe señala que el 15.9% del total están ubicadas en el Distrito Nacional, el 12.8% en Santo Domingo, el 7.6% en La Vega, el 6.3% en Santiago de los Caballeros y el 57.4% restante está en las demás provincias.

Cuadro 4.1
Recaudación por concepto de impuestos de vehículos de motor Años 2013-2017; en millones de RD\$

CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Emisión Primera Placa	4,576.3	5,691.3	6,990.0	8,903.2	9,071.7
Renovación de Marbetes	989.1	1,235.4	1,503.0	1,867.7	2,009.4
Traspasos	806.8	898.7	949.0	1,006.9	1,078.0
Emisiones de CO ₁ ^{1/}	303.0	416.7	515.3	666.8	675.1
Cambio/Renovación de Placas	82.8	52.0	54.8	63.9	71.5
Duplicados de Matrículas	42.9	43.2	45.1	45.9	47.6
TOTAL	6,800.9	8,337.3	10,057.2	12,554.4	12,953.5

Nota: Cifras generadas al 28 de febrero de 2018. 1/ La recaudación de este impuesto se hizo efectiva a partir de la Ley 253-12. Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

IMPUESTOS INTERNOS INAUGURA RENOVADA OFICINA DE LA LINCOLN

Impuestos Internos inauguró la nueva Administración Local Abraham Lincoln, que antes funcionaba como Centro de Fiscalización, con el objetivo de seguir elevando la calidad del servicio brindado a los contribuyentes.

La nueva administración local inició sus operaciones de inmediato, ofreciendo los servicios de Caja, Control de Contribuyentes, Fiscalización Interna, Tasación, Apoyo Legal, Recaudación y contará además con el área de Atención al Contribuyente.

“Hemos puesto especial empeño en mejorar la atención y por eso nos hemos involucrado en transformar las oficinas de las administraciones locales en todo



El director de Impuestos Internos Magín Díaz, inauguró Adm. Local Abrahan Lincoln.

el país”, indicó el director general de Impuestos Internos, Magín Díaz.

La nueva Administración Local Lincoln no ofrecerá los servicios de Vehículos

de Motor. Cada una de estas iniciativas de la Administración Tributaria tiene por finalidad crear las condiciones adecuadas para ofrecer un mejor servicio al contribuyente.

FALSIFICACIÓN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DGII EMPRENDEN ATAQUE CONTRA ADULTERACIÓN



La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) encabezó dos operativos contra la adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas, ocupando más de 2,000 botellas, en coordinación con la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos Contra la Salud, el Procurador Fiscal de Corte de Apelación y miembros del Departamento de Falsificaciones de la Policía Nacional.

El conjunto de instituciones allanó un laboratorio clandestino dedicado a la fabricación y adulteración de bebidas etílicas en el municipio de Santo Domingo Este, del cual se incautaron diferentes bebidas falsificadas, paquetes de etiquetas y contra etiquetas.

Asimismo, en Santiago fueron allanados tres colmados que se dedicaban a la comercialización clandestina de alcohol adulterado, en donde se ocuparon más de 2,000 botellas de diferentes marcas y se produjo el arresto de tres personas involucradas en el ilícito y quienes permanecen bajo custodia del Ministerio Público del Distrito Judicial de esa ciudad cibaëña.

“Estas acciones son parte del trabajo que llevan a cabo la Dirección General de Impuestos, la Procuraduría y la Policía Nacional en contra del este ilícito, con el objetivo de dismantelar las redes que están a cargo de este contrabando.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA DGII SIGUE AMPLIANDO SU LABOR

Continuando con el fortalecimiento de la educación tributaria a nivel nacional, Impuestos Internos, en coordinación con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), el Consorcio de Educación Cívica y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), realizó el Seminario Ciudadanía y Cultura Tributaria.

Rita Mena, subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, al ofrecer las palabras introductorias a la actividad resaltó que la institución ha ampliado su labor formativa apostando por una nueva cultura tributaria.



Rita Mena, subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII.

“Ustedes los docentes, directores y técnicos de la DGETP conjuntamente con los estudiantes son los protagonistas del proceso enseñanza-aprendizaje, es por eso que queremos reiterar aquí nuestro compromiso de acompañarles en sus procesos formativos en materia tributaria, para que asumamos juntos la tarea de formar una ciudadanía fiscalmente responsable”, agregó Mena.

Participaron en la actividad Luz Castro, encargada del Departamento de Educación Tributaria de la DGII; Mercedes Matrilé, directora de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación (MINERD) y Andrea Ventura, encargada de la sección de Pre-contribuyentes de Educación Tributaria.

IMPUESTOS INTERNOS CAPACITARÁ A MÉDICOS EN TEMAS TRIBUTARIOS

Impuestos Internos acordó con el Colegio Médico Dominicano (CMD) desarrollar jornadas de educación tributaria con el propósito de proveer información y orientación que permitan mejorar en los profesionales de la medicina el conocimiento sobre temas tributarios y su gestión impositiva.

El director general de Impuestos Internos Magín Díaz, sugirió al presidente del Colegio Médico Dominicano, instar a los médicos notificados por la DGII que se acerquen a la entidad recaudadora a fin de analizar sus casos individualmente e identificar las facilidades pertinentes, respetando el Código Tributario y la Ley de Autonomía de la agencia recaudadora del Estado.



Magín Díaz durante la reunión con la directiva del Colegio Médico Dominicano.

Sostuvo que los administradores locales tienen instrucciones de cómo proceder en estos casos y que no hay

tratamientos discrecionales, porque la DGII toma decisiones en base a principios de equidad para todos los contribuyentes.

IMPUESTOS INTERNOS EXPLICA SU NUEVA ESTRATEGIA ANTI EVASIÓN

La presente gestión de Impuestos Internos ha logrado un impacto de 0.5% del PIB por el incremento de la recaudación, sin necesidad de una reforma fiscal y un periodo de tiempo récord, solo con mejoras en la Administración Tributaria.

Así lo explicó el Director General de Impuestos Internos Magín Díaz, durante un encuentro sostenido con editores, productores de radio y televisión y líderes de opinión.

Resaltó que el nivel de incumplimiento tributario que existe en el país en lo relativo al ITBIS es de 42.9% (tasa más alta comparada con varios países de Latinoamérica) obliga aplicar nuevos cambios para hacer sostenible la recauda-



Líderes de opinión asistentes al encuentro.

ción. El funcionario explicó que los principales factores que sustentan la elevada tasa de incumplimiento del ITBIS son la evasión o sub-declaración voluntaria e ilegal de los tributos; elusión o uso abusivo de la legislación con el pro-

pósito disminuir sus pagos y mora que significa diferencia temporal entre el impuesto declarado y el efectivamente ingresado. El encuentro permitió que los comunicadores realizaran preguntas, comentarios y sugerencias.

278 COMUNICADORES CAPACITADOS EN TEMAS TRIBUTARIOS

Impuestos Internos sigue impulsando la capacitación de comunicadores para elevar sus conocimientos en temas tributarios, con lo cual ya ha alcanzado a 278 en todo el país.

Estos talleres forman parte del programa de educación tributaria que desarrolla DGII con el fin de elevar la cultura tributaria en República Dominicana. Los comunicadores también reciben información sobre los cambios y mejoras realizados por la institución para promover el cumplimiento voluntario.

Los talleres que llevan por título "Sistema Tributario Dominicano para periodistas" están dirigidos a líderes de opinión, periodistas, jefes de



Periodistas de prensa turística participantes de un taller impartido en Santo Domingo.

redacción, coordinadores de noticiarios de televisión, así como blogueros y locutores de todos el país; y abarcan temas referentes al ciclo de vida del contribuyente, principales

impuestos a declarar como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y el Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas (ISR), entre otros.

¿Agotaste tus secuencias de NCF?

Solicita más a través de la OFV



1
Ingrese con su **usuario y clave** a su OFV.



2
Cargue los comprobantes fiscales utilizados en el **Formato de Envío 607***.



3
Diríjase al menú Solicitudes, seleccione la opción **Nuevas Secuencias NCF**.



4
Complete el formulario que le aparecerá en la pantalla y presione **Agregar**.



5
Validar los datos y proceder a **Enviar Solicitud**.



6
Para ver el resultado, ir al menú **Consultas**, opción **Nuevas Secuencias NCF**.

*Las informaciones cargadas en el Formato de Envío 607 pueden tardar de 1 a 2 horas en ser validados antes de realizar nuevamente la solicitud de NCF.

TU CONTRIBUCIÓN ES NUESTRO PRINCIPIO



SÍGUENOS

en nuestras

Redes Sociales



INFÓRMATE • COMENTA • COMPARTE

@DGII      | más información en www.dgii.gov.do

TU CONTRIBUCIÓN ES NUESTRO PRINCIPIO



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS